



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de Estudios Oficiales de Posgrado.

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social y se convocan las correspondientes para el curso 2007/2008.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 198/2007, de 3 de julio, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Jaime Bretón Besnier.

25

Decreto 199/2007, de 3 de julio, de nombramiento de doña Esperanza O'Neill Orueta como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

25

Viernes, 6 de julio de 2007

Año XXIX

Número 133

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

26

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

26

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Corrección de errores del Decreto 179/2007, de 12 de junio, por el que se dispone el cese de doña Victoria Fernández Rodríguez como Delegada Provincial de Córdoba (BOJA núm. 118, de 15.6.2007).

27

2.2. Oposiciones y concursos

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 27 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

28

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

30

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

35

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

38

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 2601/2007).

42

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 581/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

42

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1130/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

43

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaria y de Intervención del Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba).

43

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 472/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

43

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

44

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

44

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 730/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

44

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1128/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

44

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

45

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1138/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

45

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1145/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

45

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1142/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se pone fin a la atribución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella.

46

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 326/2007, interpuesto por Construcciones Exisa, S.A., ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Al-Andalus 2000», de Tomares (Sevilla).

47

Orden de 11 de junio de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los colegios de educación infantil y primaria que en la misma se relacionan.

48

Orden de 12 de junio de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Sergio Molero Navarro», de Cuevas Bajas (Málaga).

49

Orden de 12 de junio de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Party», de Marbella (Málaga).

50

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 879/2006. (PD. 2793/2007).

51

Edicto de 16 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1609/2006. (PD. 2788/2007).

51

Edicto de 6 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 388/2004. (PD. 2789/2007).

52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 270/2004. (PD. 2758/2007).

52

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 49/07/2). (PD. 2786/2007).

54

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2791/2007).

54

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2790/2007).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2759/2007).

56

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2765/2007).

57

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2764/2007).

58

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita: Adquisición de uniformes para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga) año 2007. (PD. 2785/2007).

59

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC. 05/2007.

59

UNIVERSIDADES

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

59

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

60

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

60

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 6 de junio de 2007, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 85/ISE/07/MAL), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2795/2007).

60

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2787/2007).

60

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 6 de junio de 2007, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 103/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2778/2007).

61

Anuncio de 20 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/1427).

61

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de traslado de centro de transformación y red de baja tensión en calle Teniente Andújar, núm. 12, de Cádiz.

61

Anuncio de 19 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., de contratación del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia consistente en la elaboración del Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2007-2016 (Pegeda). (PD. 2792/2007).

62

Anuncio de 27 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de acondicionamiento de la carretera A-344, tramo: Rute-intersección A-45 (Encinas Reales). (PD. 2782/2007).

62

Anuncio de 27 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2781/2007).

62

Anuncio de 29 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración de la A-1100, variante de Cantoria. (PD. 2784/2007).

63

Anuncio de 29 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la variante oeste de Pulpí en la A-1201 (antigua A-8301). (PD. 2783/2007).

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

65

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

65

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

65

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

66

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

69

Anuncio de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

69

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

70

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

70

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

71

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

71

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra resolución del mencionado Centro Directivo.

71

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

72

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria.

72

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» y su línea de evacuación de 20 kV, en el término municipal de Albuñuelas (Granada) Expte. 8036/AT. (PP. 2003/2007).

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitante del Programa de Ayuda de la Junta de Andalucía por la contratación de personas para el cuidado de un familiar al que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

75

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

75

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

75

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007).

76

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 3 PLY–, en su convocatoria para 2007.

76

Acuerdo de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-051/2007.

76

Acuerdo de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-067/2007.

76

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

77

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Acuerdo de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

77

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de guarda a don Alimot Titilayo Subair y doña Folrunsho James Ojo.

78

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a don Juan de los Reyes Reyes.

78

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María del Coral Lucas Jiménez.

78

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán.

78

Acuerdo de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a doña Vanesa Heredia Martín.

79

Notificación de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-1997-21-22.

79

Notificación de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-2002-21-38.

79

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 01/07/S.A.

79

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña Ana M.^a Cerván Pérez, NIF 74806995R.

79

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Carolina Hidalgo Mendía, NIF 25726389-S.

80

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, en el procedimiento de concesión de subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y el equipamiento de las mismas, en la convocatoria del año 2007.

80

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.

86

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-411-2006.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.

80

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-364-2006.

86

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR.

81

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-127-2006.

87

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/147/G.C./EP.

81

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-420-2006.

87

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/758/G.C./CAZ.

81

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-500-2006.

87

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/380/G.C./CAZ.

81

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-466-2006.

88

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/138/G.C./CAZ.

82

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-421-2006.

88

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2006/358/G.C./PES, HU/2006/1012/G.C./PES, HU/2006/1071/G.C./PES, HU/2006/1164/G.C./EP, HU/2006/1254/G.C./PES.

82

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-422-2006.

88

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2007/179/G.C./PES, HU/2006/980/G.C./PES.

82

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-424-2006.

89

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) de deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código JA-11109-JA.

82

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-427-2006.

89

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

83

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-428-2006.

89

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-CA-432-2006.

90

Anuncio de 8 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se da publicidad a Reolución relativa a la adhesión al Convenio Marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2548/2007).

91

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 29 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Ronda, por la que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2330/2007).

90

Anuncio de 30 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cartaya, por el que se da publicidad al Convenio suscrito de Oficinas Integradas 060. (PP. 2331/2007).

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 27 de junio de 2007, relativo a la declaración de abandono de embarcaciones y restos de embarcaciones en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

91

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Comtrasur, de disolución. (PP. 2525/2007).

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero (BOE núm. 21, de 25 de enero de 2007), por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, y en atención especial al apartado 3 del artículo 3 en el que se establece la posibilidad de que los estudiantes cursen los estudios de Posgrado en cualquier Universidad, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta el siguiente

A C U E R D O

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres oficiales de los Centros Universitarios de Andalucía según se regula en los siguientes apartados:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier máster oficial que se imparta en las Universidades andaluzas, sin perjuicio de las normas de permanencia que cada Universidad tenga establecida.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.

2. Excepcionalmente, y previa solicitud individual y razonada del interesado, las Universidades, mediante resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección correspondiente, podrán admitir a aquellos estudiantes que, sin estar en posesión del correspondiente título, acrediten haber superado al menos 180 créditos correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo, siempre y cuando entre estos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado. A estos efectos, estarán contemplados en este apartado quienes estén pendientes de superar hasta un máximo del 10% de la totalidad de la carga lectiva de

un título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, siempre que en el citado 10% no se encuentren asignaturas troncales u obligatorias. Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cómputo anterior, en su caso, los proyectos o trabajos de fin de carrera. Cuando el título de Licenciado o Ingeniero sea de sólo segundo ciclo, habrá de considerarse su carga lectiva junto con la del correspondiente primer ciclo superado por el alumno que le permitió el acceso a segundo ciclo de que se trate.

3. Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

No obstante lo anterior, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada máster. Estos requisitos específicos, al menos, se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso, en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

CAPÍTULO II

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 3. Solicitud.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier máster oficial que impartan las Universidades de Andalucía será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>, en los plazos que se establecen en el Anexo II.

Asimismo, el interesado deberá aportar la documentación acreditativa de su situación académica junto con aquella otra que, según el máster de que se trate, éste requiera. No será necesario aportar la documentación que obre ya en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse en formato PDF.

El sistema facilitará al interesado en el momento de la presentación un documento acreditativo de la realización de la misma; también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que facilite el interesado así como un SMS al número de teléfono móvil que en su caso se indique.

Se presentará una sola solicitud, que será única para toda Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los másteres oficiales en los que se desea ser admitido. Durante el plazo de presentación de solicitudes, el sistema permitirá la anulación de una ya presentada y, en su caso, la sustitución por otra nueva.

No obstante cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas que estime convenientes para, en su caso, facilitar información complementaria y, en su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.
- Unidad de Tercer Ciclo.
Edificio Central.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz.
- Unidad de Tercer Ciclo.
C/ Doctor Marañón, s/n.
11002-Cádiz.

Universidad de Córdoba.

- Centro de Estudios de Posgrado.
C/ Alfonso XIII, 22.
14071-Córdoba.

Universidad de Granada.

- Edificio Santa Lucía.
C/ Santa Lucía, 2.
18071-Granada.

Universidad de Huelva.

- Oficina de Estudios de Posgrado.
C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6. Tercera planta.
21071-Huelva.

Universidad Internacional de Andalucía.

- Servicio de Coordinación Académica.
Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla.

Universidad de Jaén.

- Sección de Estudios de Posgrado.
Edificio C2.
Campus Las Lagunillas.
23071-Jaén.

Universidad de Málaga.

- Oficina de Posgrado. Vicerrectorado de Ordenación Académica.
Pabellón de Gobierno.
Campus El Ejido, s/n.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

- Área de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.

- Área de Posgrado y Doctorado.
Pabellón de México.
Avenida de la Palmera, s/n.
41013-Sevilla.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo recogido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Documentación.

a) De carácter general.

El solicitante deberá aportar, junto con el impreso debidamente cumplimentado, los documentos que se especifican en el siguiente artículo –entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende, en su caso, el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o, en su defecto, el Pasaporte:

Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud la documentación que más abajo se indica según el apartado en la que se encuentren respecto al artículo 2 y si así se lo requiere el sistema informático. Todo ello, en el buen entendido de que en el momento de la matrícula deberán entregar el original y fotocopia, para su cotejo, de DNI por ambas caras, así como de los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para resolver las listas de admitidos.

Documentación según el apartado en que se encuentren respecto al artículo 2:

Apartado 1:

- Documento electrónico con la certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtención del título que le habilita para el acceso, incluido, en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera. Así mismo, deberá constar la nota media del expediente calculada según el artículo 10 del presente Acuerdo.

- En su caso, documento electrónico con el título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Apartado 2:

- Documento electrónico con la certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente la tipología de las asignaturas –troncales, obligatorias, optativas y de libre elección–, las calificaciones, la duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera y, por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que le permiten la acumulación de créditos que se alega.

- En su caso, si se está cursando un segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo distinto al segundo ciclo que ahora cursa, deberá aportarse documento electrónico del expediente del citado primer ciclo. En caso de que ese primer ciclo otorgue un título, deberá aportarse documento electrónico del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Apartado 3:

- Documento electrónico emitido por organismo oficial del país de origen donde se certifique que el solicitante posee un título de grado que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.

- Documento electrónico con el título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del interesado a la correspondiente al sistema español:

- Documento electrónico con la certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido, en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso a máster o másteres que solicita.

- Documento electrónico con certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener, en su defecto el interesado se admitido en el caso de que sobre plazas.

De no presentar estos dos últimos documentos se considerará la calificación de aprobado.

Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

b) De carácter específico.

Los solicitantes deberán aportar la otra documentación específica en formato PDF, en su caso, así lo requiera el, o los másteres que se soliciten. De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

Asimismo si alguna documentación específica estuviese en un idioma extranjero deberá entregarse también traducida legalmente al idioma español.

CAPÍTULO III

FASES Y PLAZOS

Artículo 5. Fases.

Según el máster de que se trate los solicitantes podrán ser atendidos en una o en dos fases en el proceso de preinscripción que se ajustará a los plazos que se especifican en el Anexo II y a las que podrán concurrir quienes reúnan los requisitos académicos correspondientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de, en su caso, la fase que corresponda.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO

Artículo 6. Procedimiento.

1.º Los solicitantes elegirán, por orden de preferencia, cualquier máster oficial de los ofertados por las universidades de Andalucía a los que puedan acceder según la normativa vigente.

2.º Cada solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia por él establecido. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas se le asignará una plaza correspondiente máster de mayor preferencia posible de las relacionadas.

3.º Las relaciones de solicitantes admitidos, en lista de espera y excluidos, se harán públicas en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>, así como en las dependencias citadas en el artículo 3, además de aquellas otras que la correspondiente universidad estime conveniente.

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 9.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada una plaza y sólo una, que se corresponderá con un máster de los solicitados. Estará en espera de plaza en todos aquellos que figuren en su lista de preferencia en un orden previo al asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden posterior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos.

5.º Durante el plazo de matrícula, los solicitantes que resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula. En su defecto el solicitante decaerá en todos sus derechos en el proceso de preinscripción, en aquellos másteres donde exista lista de espera.

Para la realización de la matrícula los solicitantes deberán atenerse a la norma que establezca al efecto la universidad de que se trate.

6.º Las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en el proceso de adjudicación se cubrirán por riguroso orden de lista de espera mientras no se agoten.

Artículo 7. Criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de acceso recibidas serán atendidas teniendo en cuenta los criterios de preferencia que para cada máster se establezca en la correspondiente memoria de implantación y que se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso, al menos, en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

En todo caso, cuando el máster de que se trate tenga dos fases de asignación de plazas –primera y segunda–, los solicitantes que sean admitidos en la primera tendrán preferencia sobre los de la segunda.

Artículo 8. Porcentaje de reserva de plazas.

Cada máster podrá establecer, tanto para la primera como para la segunda fase, un porcentaje de reserva de plazas para las vías de acceso contempladas en los supuestos segundo y tercero del artículo 2.

En el caso de que sobren plazas en alguno de estos cupos de reserva, serán acumuladas al régimen general al final del proceso de preinscripción. No obstante, las plazas sobrantes de cada cupo en la primera fase se acumularán previamente a su cupo correspondiente en la segunda.

Artículo 9. Alegaciones y solicitudes de revisión.

Durante el plazo que se recoge en el Anexo II estará disponible en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

Contra las listas de adjudicaciones de plazas se podrá formular solicitud de reclamación en el plazo de tres días desde la publicación de las mismas.

Para solicitar cualquier alegación o solicitud de revisión será requisito imprescindible acompañar el impreso que como resguardo facilita el sistema en el proceso de presentación de solicitudes. Se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo III del presente Acuerdo y que estará disponible en la dirección web citada más arriba así como en las direcciones indicadas en el artículo 3 de este Acuerdo. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

CAPÍTULO V

CÁLCULO DE NOTAS MEDIAS DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Artículo 10. Cálculo de notas medias de expedientes académicos.

Apartado primero. Calificaciones y tipo de expedientes.

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.
- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: Puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.
- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6,99, Aprobado; entre 7 y 8,99, Notable; entre 9 y 9,99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA).

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente Primer Ciclo divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en el numerador será la mitad y se considerará con 0,5 en el divisor).

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC).

La calificación de acceso será la suma de los créditos necesarios superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla

de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales del Primer Ciclo de que se trate. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas, no serán computados y se descontarán de la carga lectiva.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC) y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225.

- Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) x (1-P/100) + (calificación obtenida en ECC) x (P/100), teniendo en cuenta que si P>100 se tomará P=100.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

No obstante lo anterior, el órgano gestor del programa de posgrado podrá modular la nota media así obtenida, por aplicación del coeficiente corrector que resulte de dividir el promedio de la «promoción receptora» por el promedio de la «promoción emisora». A estos efectos, se entiende por «promoción receptora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en el Centro Universitario al que se desea acceder los respectivos estudios de Primer Ciclo en la convocatoria de junio del año en que se formalice la preinscripción; y por «promoción emisora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en un mismo Centro Universitario los respectivos estudios de Primer Ciclo en cualquier convocatoria de un mismo curso académico, considerando, a estos efectos, como convocatoria de septiembre del curso académico correspondiente al año en que se formaliza la preinscripción la convocatoria de septiembre del curso académico inmediato anterior a aquel.

Apartado segundo. Asignaturas a considerar para quienes acceden con un título universitario.

Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva del correspondiente Primer Ciclo establezca el respectivo plan de estudios:

a) Si especifica la carga lectiva de las materias optativas y/o de libre configuración del Primer Ciclo, se considerarán:

- Todos los créditos troncales superados.

- Todos los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

c) Si no especifica la carga lectiva de las materias de libre configuración, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la carga lectiva de créditos optativos.

d) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas y de libre configuración, se considerarán únicamente:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

e) Expedientes de planes no estructurados en créditos:

Se considerarán todas las materias de los tres primeros cursos, y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas que se presenten, correspondientes a titulaciones de sólo Primer Ciclo de planes estructurados en créditos, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

Apartado tercero. Asignaturas a considerar para quienes acceden sin haber finalizado la totalidad de estudios que les permite obtener el título correspondiente.

Será de aplicación el apartado segundo, teniendo en cuenta que no se descontarán créditos de la carga lectiva cursada por el alumno al no existir exceso de créditos sobre la carga lectiva total del plan de estudios.

Artículo 11.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo los plazos los establecidos en el Anexo II. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tabloneros de anuncios, entendiéndose el sentido del silencio desestimatorio.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Presidente, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO I

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN LOS MÁSTERES OFICIALES EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS
CURSO ACADÉMICO 2007/2008

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DNI / Pasaporte :

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre / Mujer): _____
(Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte)

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: ___ / ___ / ___ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO CALLE: _____ NÚMERO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: a) Fijo: _____ b) Móvil: _____ E-mail: _____

B) DATOS PREVIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una 'X' el apartado correspondiente a la vía de acceso que cumple el solicitante y por la que efectúa la preinscripción

45 POSEO UN TÍTULO UNIVERSITARIO ESPAÑOL QUE ME HABILITAN PARA EL ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES QUE SOLICITO.

46 HE OBTENIDO EN ESPAÑA LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE HABILITAN PARA EL ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES QUE SOLICITO.

47 POSEO UN TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO Y QUE NO HE HOMOLOGADO EN ESPAÑA QUE ME HABILITAN PARA EL ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES QUE SOLICITO.

95 NO HE SEÑALADO NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES, PERO REUNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA ACCEDER A LOS MASTERES OFICIALES QUE SOLICITO.
(En este caso, su solicitud únicamente será considerada en el supuesto que queden plazas vacantes una vez finalizada la adjudicación de las mismas entre todos los solicitantes -1ª y 2ª fase- que cumplan, al menos, uno de los apartados anteriores).

CON INDEPENDENCIA DE LA CASILLA QUE HAYA MARCADO

indique en qué Universidad donde reunió los últimos requisitos que alega: _____

C) DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

Cumplimente los datos demandados y adjunte certificación académica donde conste la media del expediente, calculada según el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Andaluz, con indicación expresa de haber superado el ciclo que le habilita para el acceso a los segundos ciclos que solicita.

INDIQUE, EN SU CASO, EL CÓDIGO DE LOS ESTUDIOS QUE LE PERMITEN EL ACCESO Y LA CONVOCATORIA DE FINALIZACIÓN: /

(Adjuntar, en su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición) CODIGO DE ENSEÑANZA (F/J/S) AÑO
DE 1º o 1º y 2º ciclo

CALIFICACIÓN DE ACCESO (a rellenar por la universidad) _____

RELACION DE MÁSTERES POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	4	7	10
2	5	8	11
3	6	9	12

RELLENE CON CUIDADO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS MÁSTERES, YA QUE SERÁ VINCULANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS RECLAMACIONES DE CAMBIO DE ORDEN O AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS QUE NO HAYA LISTA DE ESPERA.

A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD

Identificación: _____ / _____ / _____ Fecha de Entrada: _____ / _____ / _____

Codificación: - Pend. Doc:
Opción Universidad (S/)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la ÚNICA SOLICITUD presentada para iniciar estudios oficiales de máster en las Universidades Andaluzas. También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de comparecencia en un procedimiento iniciado de oficio, y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendida como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 4/1999.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE: _____
(Universidad de Entrega)

FECHA: _____ / _____ / _____

ANEXO II

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2007/2008

Primera Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 9 al 22 de julio.
- Publicación de la lista de adjudicación: 30 de julio.
- Plazo de matrícula: Del 3 al 7 de septiembre.
- Plazo de reclamaciones: Del 4 al 6 de septiembre.

Segunda Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 9 de julio al 23 de septiembre.
- Publicación de la lista de adjudicación: 1 de octubre.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 8 de octubre.
- Plazo de reclamaciones: Del 2 al 4 de octubre

ANEXO III



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO ____/____

[Redacted box]

Cuadro reservado a la universidad

REVISIONES o RECLAMACIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

- ACCESO A LOS PRIMEROS CICLOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____
 DOMICILIO, CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 NACIONALIDAD: _____

B) REVISIÓN QUE FORMULA :
 (Describa la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

C) En su caso, DATOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED EN EL SISTEMA

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN EN EL SISTEMA

En _____, a ____ de _____ de _____
Firma del interesado

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA
Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social y se convocan las correspondientes para el curso 2007/2008.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 242/2004, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a esta Consejería la competencia sobre la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 75 que las Administraciones Públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de las alumnas y alumnos que no puedan conseguir los objetivos de la educación obligatoria con la finalidad de facilitar su integración social y laboral.

Asimismo, la Disposición Transitoria Undécima sobre la aplicación de las normas reglamentarias establece que en las materias cuya regulación remite la presente Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

Según el artículo 12 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida hasta el año 2008/2009 la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y se dejarán de aplicar los Programas de Garantía Social regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Dada la labor social que desempeñan estos programas para el alumnado que se encuentra en riesgo de exclusión social y de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Unión Europea, la Consejería de Educación ha considerado seguir convocando subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para su desarrollo.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007; el Título III, Capítulo I, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía y convocar las correspondientes para el curso 2007/2008.

2. Estos programas tendrán una duración máxima de doce meses, iniciándose antes del 1 de octubre de cada año.

Artículo 2. Carácter y financiación.

1. Las subvenciones o ayudas se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, según recoge el artículo 8, apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los gastos que se realicen al amparo de la presente Orden serán cofinanciados en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

3. Las ayudas tendrán carácter de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo al servicio 16, conceptos 461 y 481 del programa 42F, en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. Estas ayudas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 13 de la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos de la presente Orden:

a) Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que deseen colaborar con esta acción educativa.

b) Las entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto sea la atención a las personas discapacitadas o a colectivos en situación de desventaja cultural, social o familiar, así como la atención al menor, con experiencia en el trabajo con jóvenes de estas características.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones convocadas en esta Orden las Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener el domicilio fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

3. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro que resulten beneficiarias al amparo de la misma, quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Artículo 4. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá completarse conforme al modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden y se dirigirá al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y será suscrita por el/la representante legal de la entidad solicitante, en la que se indicará el Programa de Garantía Social solicitado, con arreglo a los relacionados en el Anexo 2 de la presente Orden. En caso de querer realizar un programa no recogido en dicho Anexo, la solicitud irá acompañada de un informe favorable del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

2. La solicitud irá acompañada de un proyecto del Programa de Garantía Social para el que se solicita la subvención, que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Justificación del programa.
- b) Adecuación del perfil profesional al entorno productivo.
- c) Destinatarios.
- d) Proceso a seguir en la selección del alumnado.
- e) Esquema del programa formativo.
- f) Fecha prevista de inicio y plazo de ejecución del proyecto.
- g) Medidas de inserción laboral.
- h) Infraestructura, recursos disponibles y presupuesto económico desglosado de la actividad concreta para la que se solicita la subvención.

3. De dicho proyecto se presentarán dos copias, quedando una en la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

4. Asimismo, según se trate de una Corporación Local o una entidad privada, asociación, federación o confederación de éstas, sin ánimo de lucro, se acompañará la documentación que se indica en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.

5. Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Educación y sus Delegaciones Provinciales, o bien en la página web de la propia Consejería en la dirección www.juntadeandalucia.es/educacion.

6. Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de cualquiera de los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, las solicitudes que deseen tramitarse a través de las redes abiertas de telecomunicación se presentarán en el Registro Telemático establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Para ello, los interesados deberán disponer de un certificado digital que posibilite la firma electrónica avanzada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio.

7. El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2007/2008 será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 5. Documentos a presentar por las Corporaciones Locales.

1. A las solicitudes de ayuda se adjuntará la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la Corporación Local referido al acuerdo tomado por el órgano competente de solicitar la subvención, en el que se expresará su finalidad y cuantía.

b) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la Alcalde/sa, Presidente/a.

c) Si la solicitud no es suscrita por el/la Alcalde/sa o Presidente/a, certificación que acredite la delegación a favor del solicitante.

d) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

e) Proyecto a desarrollar conforme al artículo 4, apartado 2 de la presente Orden.

Artículo 6. Documentos a presentar por las entidades sin ánimo de lucro.

1. A las solicitudes de ayuda se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad solicitante y certificación de que carece de ánimo de lucro, si no quedase reflejado en los mismos.
- b) Certificado de encontrarse inscrita en el Registro público o privado que corresponda.
- c) Certificado del acuerdo de solicitud de la ayuda, adoptado por el órgano competente de la entidad privada, asociación, federación o confederación de éstas, expedido por el Secretario o Secretaria, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
- d) Certificación del secretario/a de la entidad acreditativa del nombramiento del representante legal o persona que suscribe la solicitud y su vigencia.
- e) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- f) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que suscribe la solicitud.
- g) Proyecto a desarrollar conforme al artículo 4, apartado 2 de la presente Orden.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación respectiva requerirá al interesado, por escrito y con acuse de recibo, para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios de valoración para la concesión de las subvenciones.

Para la propuesta de adjudicación, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación tendrán en cuenta las siguientes puntuaciones aplicables en cada criterio de valoración, siendo la máxima de 45 puntos:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Calidad del proyecto y coherencia de los presupuestos con los objetivos y planteamiento general de estos programas	5 puntos
b) Localización geográfica en zonas que carezcan de ofertas formativas similares, con especial atención a las zonas rurales y a las zonas urbanas desfavorecidas social, económica y culturalmente, junto con situaciones de desventaja socio-cultural de las personas destinatarias	5 puntos
c) Perspectivas de inserción laboral de los alumnos y alumnas, grado de compromiso de contratación laboral durante el desarrollo del programa y estrategias de colaboración y coordinación con empresas u otras entidades	5 puntos
d) Recursos materiales y humanos puestos a disposición del Programa	5 puntos
e) Priorización de la participación de la mujer, de discapacitados y de población inmigrante	5 puntos
f) Proyectos dirigidos al alumnado de centros de internamiento acogidos a régimen semiabierto	5 puntos
g) Que el perfil profesional solicitado no sea coincidente con el de otro programa de garantía social que se esté impartiendo en la misma zona	5 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
h) En caso de haber participado en convocatorias anteriores de Programas de Garantía Social, el grado de desarrollo de los mismos	4 puntos
i) Experiencia en acciones formativas y planes de inserción laboral	3 puntos
j) Priorización en Tecnologías de la Información y la Comunicación y en formación ambiental	2 puntos
k) Grado de compromiso medioambiental del proyecto	1 puntos

Artículo 9. Propuesta de Resolución.

1. Recibidas las solicitudes, cada Delegación Provincial elaborará un informe de los proyectos recibidos en su provincia haciendo constar en el mismo las solicitudes que habrán de ser admitidas o excluidas, y en su caso las causas de exclusión. Así mismo, elaborará una lista priorizada en función de los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente Orden. Dicho informe y la lista priorizada serán remitidos a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Delegación Provincial remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sólo los expedientes de los proyectos que cumplan todos los requisitos establecidos en la presente Orden junto con el informe y la lista priorizada descritos anteriormente.

3. La propuesta de resolución, que tendrá en cuenta los informes y las listas priorizadas remitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, se llevará a cabo por una Comisión Técnica, nombrada por el/la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, presidida por el/la mismo/a o persona en quien delegue con rango de Jefe de Servicio y formada por un mínimo de cinco miembros pertenecientes a la Consejería de Educación, actuando uno de ellos como Secretario/a, según lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Resolución.

1. La resolución de la concesión de las ayudas para el desarrollo de Programas de Garantía Social la efectuará el/la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, por delegación del titular de la Consejería de Educación.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, publicándose mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando la motivación en la adecuación de los criterios enumerados en el artículo 8 de la presente Orden.

3. Las solicitudes no relacionadas en la Resolución de concesión se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La resolución de concesión deberá expresar:

- a) Beneficiarios.
- b) Actividad a realizar.
- c) Plazo de ejecución de la actividad, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- d) Cuantía de la subvención o ayuda, aplicación presupuestaria del gasto y el porcentaje de financiación de la misma aportada por la Unión Europea.
- e) Presupuesto aceptado y el porcentaje de la ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- f) Forma y secuencia del pago.

- g) Condiciones que se impongan al beneficiario.
- h) Plazo y forma de justificación.

5. La resolución de concesión irá acompañada de una relación de suplentes que, en caso de renuncia de algunos de los beneficiarios y en el mismo orden de publicación, podrán obtener las subvenciones concedidas a aquellos.

Artículo 11. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes supuestos:

- a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- b) La no consecución íntegra de los objetivos.
- c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos reseñados en el apartado anterior, en virtud de los cuales se determinará la cantidad a reintegrar, serán los siguientes:

- a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.
- b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.
- c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Artículo 12. Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de las ayudas económicas podrá elevarse hasta un máximo de 25.000 euros por Programa de Garantía Social.

Artículo 13. Gastos elegibles.

La subvención recibida deberá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Costes del personal formador.
- b) Gastos de funcionamiento.
- c) Suscripción de un seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para todos los alumnos y alumnas que cursen el Programa.

Artículo 14. Pago de las subvenciones.

1. En virtud del artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3. No obstante, y a tenor de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el/la titular de la Consejería de Educación, como órgano competente para la concesión de subvenciones, así como para proponer el pago, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

a) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Programas dicte la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

b) Poner al servicio de los Programas objeto de esta convocatoria los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad organizadora, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

d) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación a efectuar por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para el buen desarrollo de las actividades formativas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, las del control de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos, privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está cofinanciada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, conforme establece el Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Así mismo, se habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al

Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

g) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

h) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos y el Tribunal de Cuentas Europeo.

i) Comunicar a la Consejería de Educación todos aquellos cambios de domicilio, a efecto de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

j) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a los beneficiarios en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de esta Orden.

Artículo 16. Justificación de la subvención.

1. Los beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

2. El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización del Programa de Garantía Social será de tres meses desde la finalización del mismo y se presentará ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

3. Dicha justificación se realizará aportando la siguiente documentación:

a) Certificación de la persona responsable de la Corporación Local o entidad sin ánimo de lucro de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, detallando los gastos efectuados con indicación de los conceptos e importes en los que se ha aplicado y que se corresponden en su totalidad con los establecidos en el artículo 12 de esta Orden.

b) Memoria explicativa de las actividades realizadas que incluya:

- Resumen del desarrollo del Programa de Garantía Social.
- Fichas de inscripción individual de todos los alumnos que hayan iniciado el curso, debidamente cumplimentadas, y, en su caso, abandono/s producido/s con indicación de su causa.

- Objetivos conseguidos y perspectivas de inserción laboral de los jóvenes.

- Acta de evaluación final.

- Valoración general del Programa.

c) Rendición de la cuenta justificativa del gasto efectuado que incluirá una memoria contable en la que se expresará la declaración de las actividades realizadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. La referida memoria, firmada por el solicitante, presentará una relación numerada de los documentos justificativos del gasto realizado, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta de Andalucía, con indicación del número de factura, concepto, importe, fecha de pago y número de asiento contable.

d) Acreditación del Pago de los Gastos, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de los contratos del personal formador.

- Fotocopia compulsada de la totalidad de las nóminas del profesorado, así como los justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social (TC1 y TC2).

- Fotocopias compulsadas de las facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalentes, acreditativos del gasto total realizado, como gastos de funcionamiento. En el caso de gastos compartidos, deberán presentar fotocopias compulsadas de las facturas del gasto general, especificando el porcentaje que corresponda al programa de garantía social.

- Fotocopia compulsada del justificante de pago así como de la póliza del seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil de los alumnos y alumnas que cursen el Programa.

Todos los justificantes de gasto deberán ir acompañados de los originales para proceder a la validación y estampillado de los mismos, a fin de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones.

4. Una vez comprobado por la Delegación Provincial correspondiente que el expediente justificativo está completo, ésta remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el original de dicha documentación, acompañada de un informe del desarrollo del Programa de Garantía Social.

5. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión y según la justificación aportada.

6. Siempre que se hubiera alcanzado la finalidad para la cual se otorgó la subvención, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. Así mismo, la elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Artículo 17. Reintegro de las subvenciones.

Además de los supuestos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que

se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 15 de la presente Orden.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en

la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En el supuesto contemplado en el apartado 4 del artículo 13, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Disposición adicional única.

Los Programas de Garantía Social que se realicen dentro de la presente Orden se desarrollarán basándose en la normativa vigente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Delegación competencia.

Se delegan en el/la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL				
<input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL		<input type="checkbox"/> ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		
DENOMINACIÓN				CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APellidos y nombre del/de la Alcalde/SA de la Corporación Local (o persona en quien delegue) O DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD				
DNI / NIF	CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD	
PERFIL PROFESIONAL (ver anexo 2)	IMPORTE SOLICITADO €

3 DATOS BANCARIOS														
Código Entidad:	<input type="text"/>	Código Sucursal:	<input type="text"/>	Dígito Control:	<input type="text"/>	Nº Cuenta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
4.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
4.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.			

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la Corporación Local / Entidad solicitante:	
1.- No está pendiente de justificar, en tiempo y forma, subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, cuyos ordenantes hayan sido los distintos centros directivos de la Consejería de Educación.	
2.- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.	
Se COMPROMETE a que la Corporación Local / Entidad cumpla los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada, y SOLICITA se conceda la subvención para el Programa	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

000774/4



REVERSO ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)**COMÚN:**

- Proyecto del Programa de Garantía Social (2 copias).
- Certificado acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano competente para solicitar la subvención expedido por el Secretario/a de la Corporación Local / Entidad, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Informe favorable del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial, en su caso.

EN CASO DE CORPORACIÓN LOCAL:

- Certificado acreditativo de la condición de Alcalde/sa o persona en quien delegue y acreditación de la existencia de dicha delegación.

EN CASO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- DNI de la persona que suscribe la solicitud.
- Estatutos de la Entidad solicitante que acrediten que carece de ánimo de lucro, o en su caso, certificado acreditativo de dicho requisito.
- Certificado de inscripción en el Registro público o privado correspondiente.
- Certificado, suscrito por el Secretario/a de la entidad, acreditativo del nombramiento del representante legal o solicitante y su vigencia.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de la subvención y elaboración de informes estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. Cl. Juan A. de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - Sevilla.

000774/4

ANEXO 2
RELACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES

FAMILIAS PROFESIONALES	PERFILES PROFESIONALES
AGRICULTURA Y GANADERÍA	01101. Auxiliar de cultivos hortícolas 01102. Auxiliar de viveros y jardines 01103. Operario de actividades forestales 01104. Auxiliar de floristería 01105. Cuidador de caballo 01106. Operario de viticultura y elaboración de vinos 01107. Operario de cultivos frutícolas 01108. Cultivador/horticultor de productos ecológicos
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	04101. Servicios auxiliares de oficina 04102. Introducción a la Informática.
ARTES GRÁFICAS	05101. Auxiliar de imprenta rápida y manipulados
COMERCIO Y MARKETING	06101. Auxiliar dependiente de comercio
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	08101. Auxiliar de albañilería 08102. Fontanero/a 08103. Auxiliar de revestimientos ligeros 08104. Pintor empapelador 08105. Yesista escayolista 08106. Auxiliar de cantería
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	09101. Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tensión
MECÁNICA INDUSTRIAL	10101. Operario de construcciones metálicas de aluminio 10102. Auxiliar de soldadura 10103. Herrero y forjador agrícola 10104. Operario de calderería
HOSTELERÍA Y TURISMO	11101. Ayudante de cocina 11102. Ayudante de restaurante y bar 11103. Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería

FAMILIAS PROFESIONALES	PERFILES PROFESIONALES
IMAGEN PERSONAL	12101. Auxiliar de peluquería
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	13101. Operario de matadero y primeras transformaciones cárnicas 13102. Auxiliar de industrias lácteas 13103. Auxiliar de industrias conserveras y semiconserveras de pescados y mariscos 13104. Auxiliar de captación, elaboración y envasado de productos silvestres y ecológicos
MADERA Y MUEBLE	15101. Operario de fabricación e instalación de muebles modulares 15102. Auxiliar de carpintería 15103. Auxiliar de mecanizado de la madera 15104. Operario de transformación del corcho
AUTOMOCIÓN	16101. Ayudante de reparación de vehículos 16102. Ayudante de carrocería
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	17101. Operario de mantenimiento básico de edificios 17102. Auxiliar de refrigeración y climatización 17103. Operario de manipulación auxiliares de la industria 17104. Operario de seguridad
SANIDAD	19101. Auxiliar de transporte sanitario
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20101. Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas 20102. Cuidador Enfermos de Alzheimer
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	21101. Operario maquinista de confección industrial 21102. Operario de telares 21103. Tapicero 21104. Reparador de calzado y marroquinería
ARTESANÍA	23101. Operario de alfarería cerámica 23102. Operario de bisutería 23103. Operario de excavaciones arqueológicas y mosaicos romanos 23104. Manipulador de mimbre

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 198/2007, de 3 de julio, por el que se nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Jaime Bretón Besnier.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en la sesión celebrada los días 27 y 28 de junio de 2007, previa propuesta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, ha acordado la elección de don Jaime Bretón Besnier como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía en sustitución de don Francisco José Gutiérrez Rodríguez.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 2007.

Vengo en nombra Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Jaime Bretón Besnier.

Sevilla, 3 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 199/2007, de 3 de julio, de nombramiento de doña Esperanza O'Neill Orueta como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada los días 27 y 28 de junio de 2007, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha acordado elegir a doña Esperanza O'Neill Orueta como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 2007.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a doña Esperanza O'Neill Orueta.

Sevilla, 3 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Planificación y Coordinación, código 114410, adscrito a la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiero de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 98, de 18 de mayo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo

A N E X O

DNI: 75.739.564-N.
Primer apellido: Alonso.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: Montserrat Marina.
Código P.T.: 114410.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Coordinación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: D.G. Sistemas de Información Económico-Financiero.
Centro destino: D.G. Sistemas de Información Económico-Financiero.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Francisca Sánchez Sánchez, con DNI 34.838.172, Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 8 de mayo de 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 31.231.586-R.
Primer apellido: Bruzón.
Segundo apellido: Gallego.
Nombre: Ana.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Viceconsejera.
Código: 2565610.

Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 27.299.944-W.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Juárez.
Nombre: Alfonso.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario del Director General.
Código: 2759910.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 179/2007, de 12 de junio, por el que se dispone el cese de doña Victoria Fernández Rodríguez como Delegada Provincial de Córdoba (BOJA núm. 118, de 15.6.2007).

Advertido error material en el texto del Decreto 179/2007, de 12 de junio, por el que se dispone el cese de doña Victoria Fernández Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, se procede a su corrección:

En el título y en el texto del Decreto, página núm. 15, donde dice: doña Victoria Fernández Rodríguez; debe decir: doña Victoria Fernández Domínguez.

Sevilla, 15 de junio de 2007

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de este Instituto de fecha de 10 de mayo de 2007 (BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007), que figura en Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto:

Código puesto de trabajo: 9346410.

Puesto t. adjudicado: Director.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Ifapa Centro Camino del Purchil.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de

1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 8300010.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Acqs: PLD.

Área funcional/relacional: Administración Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 19.369,44 €.

R: X.

F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
 Centro destino y localidad: S. G. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9773110.
 Denominación: Asesor Técnico-Evaluación.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 27.
 Complemento específico: XXXX-14.238,00 euros.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 13 de junio) se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de abril de 2007 (BOJA núm. 93, de 11 de mayo de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46. de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Desierto.
 Denominación del puesto trabajo: Unidad Relaciones Laborales.
 Código puesto: 2143110.
 Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar concurso general, para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso general, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el art. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso general los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las Escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, clasificados en los grupos indicados anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de los grupos indicados en el punto 1 de esta base, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo III a esta Resolución, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Tercera. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se refleja en el Anexo III de esta Resolución.

Dada la especialidad del procedimiento y por lo que respecta al apartado g) «Experiencia profesional», todos los «Responsables de Negociado» de la vigente relación de puestos de trabajo tendrán el carácter de «igual puesto de trabajo», a que se refiere el primer epígrafe del citado apartado g).

Sólo se valorarán los méritos que se posean al último día del plazo de presentación de solicitudes y se hayan acreditado documentalmente con la solicitud de participación.

Cuarta. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración de los méritos alegados.

Sexta. 1. En el caso de que se produjera empate entre varios candidatos, se otorgará la plaza al que hubiera obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: Grado personal consolidado, trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad, titulación, grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia y experiencia profesional.

2. De persistir el empate se otorgará la plaza a quien tuviera mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y de ser necesario, quien hubiera obtenido mejor número de orden en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo o Escala indicado.

Séptima. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la relación provisional de méritos.

Octava. 1. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos y la propuesta de adjudicación de plazas.

2. La lista definitiva podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Novena. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Undécima. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Duodécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abs-

tenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código	Nivel C.D.	Puesto de trabajo	Centro	Observaciones
G2030302	20	Responsable de Negociado	Facultad de Ciencias	Jornada partida
G2040502	20	Responsable de Negociado	EU CC. Salud	Jornada partida



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.
		Titulación académica
Puesto de trabajo actual	Fecha toma de posesión	Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual	Grado personal	Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)	

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:

PREFERENCIA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO
1º			
2º			

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas,

seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras titulaciones propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

ÁREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio de Gestión Económica.
 Servicio de Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

ÁREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

ÁREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

ÁREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio O.T.R.I.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imágen.
 Consejo Social
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 C.O.I.E.

ÁREA V

Escalas Informáticas.

ÁREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Responsable de Negociado/Facultad de Ciencias:

Presidente: Don Francisco Raya Aranda.
 Secretario: Don Francisco Carlos Ruiz Rubio.

Vocales en representación de la Universidad:
 Vocal 1: Don Alberto Rico Amores.
 Vocal 2: Don Rafael Úbeda Triano.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:
 Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Suplente: Doña Josefa Falcón Martín.

Vocal 4 (por UGT): Doña Trinidad Reyes Roselló.
 Vocal 5 (por CGT):
 Titular: Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Responsable de Negociado/EU Ciencias de la Salud:

Presidente: Don Francisco Raya Aranda.
 Secretario: Don Francisco Carlos Ruiz Rubio.

Vocales en representación de la Universidad:
 Vocal 1: Don Alberto Rico Amores.
 Vocal 2: Don Rafael Úbeda Triano.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a José Rodríguez Mérida.
 Suplente: Doña Josefa Falcón Martín.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Esperanza Rojo Fernández.
 Vocal 5 (por CGT):
 Titular: Doña Eva Alarcón Fanjul.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BMC2003-05495» denominado «Control de la división celular en levaduras: Un modelo funcional eucarionte», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Juan Jiménez Martínez, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 24 de mayo de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNI0711, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.06.10.2303 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/982).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de repo-

sición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado Resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado:	1.
- Notable:	2.
- Sobresaliente:	3.
- Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

• Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

• Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

• Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0711.

Proyecto de Investigación: «Control de la división celular en levaduras: Un modelo funcional eucarionte».

Investigador principal: Don Juan Jiménez Martínez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan Jiménez Martínez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control celular en rutas de señalización y morfogénesis.
- Técnica de Biología molecular y Genética.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Arquitecto e Ingeniero.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: Hasta el 30 de noviembre de 2007.

- Otros méritos a valorar: Experiencia en grupos de investigación.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las funciones administrativas y de gestión del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) de la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Acaimo González Reyes, Director del CABD, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Centro.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 1 de junio de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CABD0704, en el desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Centro.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.21.05 541A 649.25.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/1273).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.ª).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado Resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución

de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o lleguen a la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado:	1.
- Notable:	2.
- Sobresaliente:	3.
- Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmen- te: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colabora-

rán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CABD0704.

Centro de Investigación: «Centro Andaluz de Biología del Desarrollo».

Director del Centro: Prof. Dr. don Acaimo González Reyes.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Acaimo González Reyes.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Manejo del citocromo, del microscopio confocal y del microscopio de restauración de imagen.

- Manejo de programas de análisis.

- Mantenimiento diario de los equipos de microscopía.

- Caracterización de poblaciones, separación celular y preparación de muestras.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.070 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de inglés.

- Prestación de servicios equivalentes en el CABD.

- Experiencia profesional en puestos equivalentes en otros centros de investigación, público o privados.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 2601/2007).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,25 euros
Kilómetro recorrido	0,62 euros
Hora de parada o espera	16,78 euros
Carrera mínima	2,94 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,45 euros
Kilómetro recorrido	0,77 euros
Hora de parada o espera	20,14 euros
Carrera mínima	3,57 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios en sábados y días festivos, desde las 0,00 hasta las 24,00 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas.
- En las Fiestas Colombinas, a partir de las 14,00 horas y hasta las 22,00 horas se cobrará la tarifa 2 y desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente se cobrará un 18% más sobre la tarifa 2.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente se cobrará la misma tarifa que en las Fiestas Colombinas.

Suplementos	
Por cada maleta o bulto	0,40 euros
Retornos	
Zona de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Álvarez y Nuevos Hospitales, La Ciudad de los Niños y Muebles Cabrera	0,72 euros
Polígono Fortiz	1,64 euros
Zonas de Sulfúrico, Fosfórico, Rodia España, Río Tinto Minera, Fertiberia, Térmica, Club Marítimo y Punta del Sebo	0,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 581/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 581/2007, interpuesto por don José María Campos Daroca, abogado, en nombre y representación de doña Joaquina Rodríguez Herrera, contra Resolución de 20 de diciembre de 2006, por la que se aprueban los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1086/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

1086/07, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 19 de febrero de 2007, que aprueba el programa de materias que han de seguir las pruebas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad de Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1 A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1130/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1130/07, interpuesto por don José María Zalvide González, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B2001), turno libre, y por el que se modifica la plantilla de corrección publicada el día 28 de noviembre de 2005, correspondiente al segundo ejercicio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención del Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba).

El Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba), mediante Acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención y la acumu-

lación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Secretaría y de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el fin u objeto principal del Consorcio es la organización anual de una Feria Comercial y, por tanto, su actividad y presupuesto oscila según coincida o no con tal evento, y no permite que se pueda hacer frente con regularidad y permanencia al coste que suponen estos puestos.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención del Consorcio para la Innovación, Promoción y Modernización de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos de Secretaría y de Intervención a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten respectivamente los cargos de Secretaría y de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 472/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 472/2006, interpuesto por don Francisco Cobo Sabariego, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la bolsa de trabajo

para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 304/2007, interpuesto por doña Elisa Fernández Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente al Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), por el que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y correspondientes a la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 678/2007, interpuesto por don Francisco Javier Gómez Río, contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 730/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 730/2007, interpuesto por don Antonio Mesa Espinosa, contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1128/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1128/2007, interpuesto por don Juan Ramos Gómez, contra la Orden de 25 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a lista de aprobados publicada el 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1265/2007, interpuesto por don Francisco Calahorra Navas, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1138/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1138/2007, interpuesto por doña Josefa Salvador Ferre, contra la Orden de 13 de marzo de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública

la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1145/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1145/07, interpuesto por doña Elena Sánchez Delgado, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don José Manuel Hurtado Montero, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 18 de agosto de 2006, formulado contra la Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 27 de julio de 2006, por la que se publica la lista definitiva de aprobados de la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1142/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1142/07, interpuesto por doña María de la Encarnación

Gómez Laguillo contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 24 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 27 de junio, por el que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se pone fin a la atribución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella.

Con fecha 20 de junio de 2006, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y con informe favorable del Parlamento de Andalucía, adoptó el Acuerdo de atribuir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella, por darse el supuesto regulado en el artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el punto cuarto del citado Acuerdo se establecía el plazo de atribución de competencias a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a partir de la eficacia de dicho Acuerdo y como máximo hasta los tres meses siguientes a la válida constitución de la futura Corporación Local que surgiera tras las elecciones municipales.

Sin embargo, en este momento, concurren una serie de circunstancias que aconsejan que la restitución de las competencias se produzca sin necesidad de agotar el plazo máximo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno:

- De un lado, se ha completado por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la elaboración del documento para la Revisión-Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento General de Marbella.

- De otro lado, estando pendiente el citado documento de su aprobación inicial, pudiera ser conveniente que la misma se efectuara por la nueva Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones.

El Consejo de Gobierno con fecha 29 de mayo de 2007 valoró la procedencia de que, en el caso de que hubieran cesado las circunstancias tipificadas en el supuesto del citado artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, fuera consultado el Ayuntamiento de Marbella sobre la posible asunción por el mismo de tales competencias.

Según informe de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, no concurre

en este momento en el municipio de Marbella el supuesto de hecho al que se refiere el apartado 4 del artículo 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente, la Secretaría General de Ordenación del Territorio informa que el planeamiento elaborado se ajusta a las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, no quedando afectadas en consecuencia las competencias autonómicas en materia de ordenación del territorio.

A la vista de los informes anteriores, mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de fecha 15 de junio de 2007, se acuerda el inicio del procedimiento de devolución de competencias en materia de planeamiento urbanístico al municipio de Marbella.

El Ayuntamiento de Marbella, con fecha 20 de junio de 2007, contesta en el trámite de audiencia concedido al mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, manifestando su deseo de recuperar de forma inmediata tales competencias y que se le remita en el más breve plazo posible el documento para la Revisión-Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento General de Marbella, igualmente señala en dicho trámite que es interés de la Corporación Municipal que el personal adscrito a la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, permanezca prestando sus servicios con el objeto de facilitar al Ayuntamiento el trámite de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

Por cuanto antecede, constituida válidamente la nueva Corporación Local con fecha 16 de junio de 2007, y considerando que han dejado de concurrir las circunstancias del artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante el presente Acuerdo se procede a dejar sin efecto la atribución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella, de manera que vuelva a ejercitarse por dicho municipio.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de junio de 2007

ACUERDO

Primero. Finalización de la atribución de competencias.

Dejar sin efecto la atribución a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella que se efectuó por el Acuerdo de 20 de junio de 2006, conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Colaboración.

En atención a la petición de colaboración planteada por el Ayuntamiento de Marbella en el trámite de audiencia, remitir al mismo el documento para la Revisión-Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento General de Marbella y documentación complementaria, así como mantener la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella.

Tercero. Habilitación.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, y, en particular,

para fijar el plazo durante el que debe mantenerse la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, de acuerdo con el punto anterior.

Cuarto. Notificación y recursos.

Notifíquese al Ayuntamiento de Marbella el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Quinto. Eficacia.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 326/2007, interpuesto por Construcciones Exisa, S.A., ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Construcciones Exisa, S.A., recurso contencioso-administrativo número 326/2007, contra la desestimación presentada de la reclamación de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 1 a 8, 12 y liquidación del contrato administrativo de obra de Construcción de edificio de servicios en el hotel apartamentos las Menas en Serón, Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 326/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Al-Andalus 2000», de Tomares (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Martín Mora, en representación de «Al-Andalus 2000, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Al-Andalus 2000» de Tomares (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 3 unidades del segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y educación secundaria ya autorizados.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Al-Andalus 2000», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Al-Andalus 2000.

Código de Centro: 41602107.

Domicilio: Avenida de Andalucía, s/n.

Localidad: Tomares.

Municipio: Tomares.

Provincia: Sevilla.

Titular: Al-Andalus 2000, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá re-

unir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 11 de junio de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los colegios de educación infantil y primaria que en la misma se relacionan.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados colegios de educación infantil y primaria remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Aprobar la denominación específica de los centros públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERÍA

Centro: 04006100. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Camino de Jaúl, esquina Fernando Fernán Gómez.
Municipio: Almería. Localidad: Almería.
Nueva denominación específica: «Nueva Almería».

Centro: 04006185. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Sector: SUS-4-ND.
Municipio: El Ejido. Localidad: Las Norias.
Nueva denominación específica: «Mirasierra».

Centro: 04004462. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Avda. del Toyo, s/n. El Toyo.
Municipio: Almería. Localidad: El Alquíán.
Nueva denominación específica: «Torremar».

Centro: 04006151. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Paseo de las Mimosas, s/n.
Municipio: El Ejido. Localidad: El Ejido.
Nueva denominación específica: «Laimún».

Centro: 04006197. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Miguel de Cervantes Saavedra, s/n.
Municipio: Vera. Localidad: Vera.
Nueva denominación específica: «Los Cuatro Caños».

PROVINCIA DE CÁDIZ

Centro: 11602630. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Cañada Los Tomates, 1 Bda. El Cobre.
Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.
Nueva denominación específica: «Los Arcos».

PROVINCIA DE GRANADA

Centro: 18001792. Colegio de educación infantil y primaria.
«Dolores Romero Pozo».
Domicilio: Carretera de la Sierra, s/n.
Municipio: Cenes de la Vega. Localidad: Cenes de la Vega.
Nueva denominación específica: «El Zargal».

Centro: 18000623. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Glorieta Doctor Luis Masats, s/n.
Municipio: La Zubia. Localidad: La Zubia.
Nueva denominación específica: «Al-Zawiya».

PROVINCIA DE HUELVA

Centro: 21002409. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Fuente del Duque, s/n.
Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya.
Nueva denominación específica: «Castillo de los Zúñiga».

PROVINCIA DE MÁLAGA

Centro: 29004250. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Urb. Torresol, s/n.
Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alhaurín de la Torre.
Nueva denominación específica: «Clara Campoamor».

Centro: 29005631. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Goleta, s/n. Urb. Retamar.
Municipio: Alhaurín de la Torre. Localidad: Alhaurín de la Torre.
Nueva denominación específica: «Algazara».

Centro: 29004614. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n.
Municipio: Mijas. Localidad: Las Lagunas.
Nueva denominación específica: «Tamixa».

Centro: 29005047. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Navarro Ledesma, núm. 168.
Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: «Pintor Félix Revello de Toro».

Centro: 29006143. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Avda. Imperio Argentina, núm. 2.
Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.
Nueva denominación específica: «Clara Campoamor».

Centro: 29005931. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Avda. Las Hortensias, s/n.
Municipio: Mijas. Localidad: El Chaparral.
Nueva denominación específica: «Jardín Botánico».

PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41008283. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Alcázar, s/n.
Municipio: Bormujos. Localidad: Bormujos.
Nueva denominación específica: «Clara Campoamor».

Centro: 41008911. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Estacada de la Iglesia, s/n.
Municipio: Bormujos. Localidad: Bormujos.
Nueva denominación específica: «El Manantial».

Centro: 41009561. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Vasco Núñez de Balboa, esquina Virrey Bucarelli.
Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.
Nueva denominación específica: «Ana María Matute».

Centro: 41010204. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: Urb. El Recreo de la Condesa.
Municipio: Gélves. Localidad: Gélves.
Nueva denominación específica: «Doña Rosa Fernández».

Centro: 41008295. Colegio de educación infantil y primaria.
Domicilio: C/ Doctor Fléming, s/n.
Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan.
Nueva denominación específica: «La Algodonera».

ORDEN de 12 de junio de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Sergio Molero Navarro», de Cuevas Bajas (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Navarro Tapia, titular del centro docente privado «Sergio Molero Navarro», con domicilio en C/ Rafael Alberti, núm. 31, de Cuevas Bajas (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Sergio Molero Navarro», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Sergio Molero Navarro.

Código de Centro: 29012313.

Domicilio: C/ Rafael Alberti, núm. 31.

Localidad: Cuevas Bajas.

Municipio: Cuevas Bajas.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña María Dolores Navarro Tapia.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de junio de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Party», de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Díez de Oñate Cuesta, titular del centro docente privado «Party», con domicilio en Avenida Cánovas del Castillo, núm. 5, de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar y 1 unidad de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones

de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar y educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Party», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Party.

Código de Centro: 29012325.

Domicilio: Avenida Cánovas del Castillo, núm. 5.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña Ana Díez de Oñate Cuesta.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 22 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003 de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 879/2006. (PD. 2793/2007).

NIG: 0401342C20060006254.

Procedimiento: J. Verbal (N) 879/2006. Negociado: 21.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 879/2006.

Parte demandante: Unicaja.

Parte demandada: José Palma Montalbán.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Almería, tres de mayo de dos mil siete.

La Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo verbal núm. 879/06, seguidos a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera. representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ruiz Coello Moratalla y asistida por el Letrado don Íñigo Igartua Otero y frente a don José Palma Montalbán en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don José Palma Montalbán, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de mil trescientos veinticinco euros con noventa y dos céntimos (1.325,92 euros), cantidad que devengará el interés mensual pactado por las partes del 1,50%, desde el 19.4.06 previsto en el art. 576 de la LEC, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Almería, a once de junio de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1609/2006. (PD. 2788/2007).

NIG: 2906742C20060032817.

Procedimiento: Desahucio 1609/2006. Negociado: 9.

De: CP Paseo Marítimo Ciudad de Melilla 13.

Procurador: Sr. Francisco J. Duarte Diéguez.

Contra: Florentino.

Procurador: Sr. Francisco J. Duarte Diéguez.

Letrado: Sr. Barceló Muñoz, Eduardo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Desahucio 1609/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de CP Paseo Marítimo Ciudad de Melilla 13 contra Florentino sobre Resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 46/2007

En Málaga, a 19 de febrero de 2007.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 1609/06, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios Paseo Marítimo Ciudad de Melilla 13, representada por el Procurador don Javier Duarte Diéguez y dirigida por el Letrado don Eduardo Barceló Muñoz, contra Florentino, S.L., declarado en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio de desahucio promovida por el Procurador de los Tribunales y de Comunidad de Propietarios Paseo Marítimo Ciudad de Melilla núm. 13, condenando a Florentino, S.L., a desalojar el local comercial núm. 2 del Edificio Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, núm. 13, de Málaga, CP 29016, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, y ello con imposición de las costas del juicio al mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Florentino, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 388/2004. (PD. 2789/2007).

NIG: 4109142C20040009572.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 388/2004. Negociado: JB.

Sobre: Reclamación cantidad y resolución contrato.

De: Transolver Finance, S.A.

Procuradora: Sra. Blanca Pacheco Gras266.

Contra: Almacenes y Servicios Aljarafe. S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 388/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla a instancia de Transolver Finance, S.A. contra Almacenes y Servicios Aljarafe, S.L. sobre reclamación cantidad y resolución contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Sevilla, a 1 de junio de 2007.

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilmo. Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Juez sustituto de los Juzgados de la ciudad de Sevilla y Magistrado accidental de este de Primera Instancia núm. Dieciséis de los de esta capital, ha venido en dictar la presente

S E N T E N C I A

113

Visto lo actuado en los autos de juicio ordinario civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 388/04, siendo partes, de una y como demandante Transolver Finance E.F.C., S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca Pacheco Gras y asistida por la Letrada doña Aurora Roldán Cortés, y de otra y como demandado Almacenes y Servicios Aljarafe, S.L., declarada rebelde; versando el litigio sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por Transolver Finance E.F.C., S.A., contra Almacenes y Servicios Aljarafe, S.L., debo declarar y declaro:

1. Resuelto el contrato de arrendamiento financiero número Y51L-2000000181, de fecha 10 de octubre de 2000, suscrito entre ambas mercantiles.

2. La propiedad de Transolver Finance E.F.C., sobre los bienes objetos del contrato mencionado anteriormente.

3. La definitiva adjudicación a Transolver Finance E.F.C., S.A., de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas.

Condenando a la entidad demandada a:

4. Restituir de forma inmediata a Transolver Finance E.F.C., S.A., en la posesión de los bienes objetos del contrato de arrendamiento.

5. A pagar las cuotas impagadas, por un total de 9.050,65 € hasta la fecha de la demanda, así como a pagar el interés de demora contractual establecido en el contrato del 2% mensual desde la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas impagadas, y hasta que su restitución sea efectiva.

Imponiéndose el pago de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo Sr. Magistrado que la suscribe, estando constituido en Audiencia Pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Almacenes y Servicios Aljarafe, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a seis de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 270/2004. (PD. 2758/2007).

NIG: 2905441C20042000500.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 270/2004. Negociado: MT.

De: Inst. de Fontanería Juan Jesús Vela e Hijos, S.L.

Procurador: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.

Contra: Designer Villas Spain, S.L. y Alfonsus Peek.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 270/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola a instancia de Inst. de Fontanería Juan Jesús Vela e Hijos, S.L., contra Designer Villas Spain, S.L., y Alfonsus Peek, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 6 de octubre de 2006, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 270/04, en virtud de demanda de Instalaciones de Fontanería Juan Jesús Vela e Hijos, S.L., representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, bajo la defensa de la Letrada doña Isabel María Bravo Villalba, contra Designer Villas Spain, S.L., declarada en rebelde, y contra don Alfonsus Peek, representado por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, bajo la defensa del Letrado don Rafael Fontán Zubizarreta.

F A L L O

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por Instalaciones de Fontanería Juan Jesús Vela e Hijos, S.L., frente a Designer Villas Spain, S.L., y frente a don Alfonsus Peek, debo absolver y absuelvo a este último code-

mandado, Sr. Peek. de las pretensiones en su contra formuladas, con imposición a la parte actora de las costas procesales a él causadas.

Y debo condenar y condeno a Designer Villas Spain, S.L., a que abone a la actora la suma de 15.880,00 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales causadas.

Librese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación , que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda Designer Villas Spain, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 49/07/2). (PD. 2786/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 49/07/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de urnas electorales para la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía».
 - b) Número de unidades a entregar: 6.000.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: En las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las ocho provincias andaluzas, y en los almacenes provinciales que la Administración determine.
 - e) Plazo de entrega:
 - 1.ª Entrega: Plan detallado de distribución: Antes del 15 de septiembre de 2007.
 - 2.ª Entrega: 4.000 urnas: Antes del 30 de septiembre de 2007.
 - 3.ª Entrega: Resto del suministro: Antes del 15 de enero de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y un mil quinientos (181.500) euros.
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, debiendo aportarse certificados de buena ejecución.
 - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos dos trabajos/suminis-

tros de similares características (suministro de urnas para la Administración Pública) y por importes iguales o superiores al 50% del presupuesto de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2791/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 732/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Elaboración de la Memoria Global de la Calidad 2006 basada en el análisis de las cartas de servicio publicadas y sus informes de seguimiento».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007, desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil euros (100.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se

concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2790/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 690/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Mantenimiento y soporte del bus de integración de las plataformas de administración electrónica de la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2007, desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuatro mil euros (244.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la

persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública)

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2759/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 011 161.

e) Telefax: 950 011 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de agosto de 2007, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 24 de septiembre de 2007.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0456 (02-AL1458-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Protección de talud inestable en la A-348, p.k. 135+800.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alhama de Almería (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 249.818,17 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.996,36 euros.

b) Definitiva: 9.992,73 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/1432 (03-AL1434-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1101 del p.k. 27+500 al 36+200 y del 37+700 al 39+000 (antiguas AL-810 y AL-811). Zurgena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zurgena (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 579.996,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.599,93 euros.

b) Definitiva: 23.199,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2765/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2007/1248.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación complementaria para la mejora de la funcionalidad y nivel de servicio de la autovía A-92. Tramo: Sevilla - Torreblanca.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 20 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 678.752,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Trece mil quinientos setenta y cinco euros con seis céntimos (13.575,06 euros).

b) Definitiva: Veintisiete mil ciento cincuenta euros con once céntimos (27.150,11 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, subgrupo 1, categoría c.

Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de agosto de 2007, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 3 de septiembre de 2007. Apertura económica: 17 de septiembre de 2007.

e) Hora. Apertura técnica: 10,00. Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2764/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de agosto de 2007 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante,

diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1295 (3-SE-1975-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de mejora de seguridad vial en los accesos a Esquivel en la A-8006, p.k. 8,671.

b) División por lotes y número : No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 299.952,02 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,04 euros.

b) Definitiva: 11.998,08 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/1419 (2-SE-1992-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de señalización horizontal, vertical y limpieza de cunetas en carreteras titularidad de la Junta de Andalucía del área metropolitana de Sevilla (zona Oeste).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 198.543,35 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.970,87 euros.

b) Definitiva: 7.941,73 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebon.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita: Adquisición de uniformes para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga) año 2007. (PD. 2785/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: MA-UN-01/07 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de uniformes para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga). Año 2007.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga).
 - d) Plazo de entrega: 60 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.103,80 euros.
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfonos: 951 036 590 ó 951 036 592.
 - e) Telefax: 951 036 598.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12,00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de junio de 2007.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC. 05/2007.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.05/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de climatización en los edificios 3 y 4 de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 12 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Mantenimiento Montajes Elimco.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 euros).

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/05350.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Servicio de impresión de Títulos Universitarios Oficiales y del Suplemento Europeo al Título 2007.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 93, de 11 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 310.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2007.

b) Contratista: Signe, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15,95 € título oficial y 4,69 € suplemento europeo al título.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 07/05347.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Servicio de impresión, distribución y venta de sobres de matrícula para los cursos 2007/08 y 2008/09.

c) Lote:

d) BOJA núm. 93 de 11.5.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2007.

b) Contratista: Gráficas Mirte, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.498,00 euros.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 07/05353.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Realización de los servicios de grabación de los datos de preinscripción, primer y segundo ciclo DUA curso 2007/2008.

c) Lote:

d) BOJA núm. 93, de 11 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de junio de 2007.

b) Contratista: Cibernos Consulting, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.277,00 euros.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 6 de junio de 2007, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 85/ISE/07/MAL), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2795/2007).

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del expediente «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación» (Expediente 85/ISE/07/MAL), se procede a subsanarlo con fecha 28 de junio de 2007 mediante su corrección en dichos Pliegos y en el anuncio de licitación, haciendo constar que el contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga, así como en la página web del Ente Público: www.iseandalucia.es.

Málaga, 28 de junio de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2787/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 252/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución de cubierta en el CEIP Alcalde Joaquín García de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 117.764,56 euros (ciento diecisiete mil setecientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos).

5. Garantía provisional: 4.710,58 € (cuatro mil setecientos diez euros con cincuenta y ocho céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 6 de junio de 2007, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 103/ISE/2007/SEV), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2778/2007).

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del expediente «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación» (Expediente 103/ISE/2007/SEV), se procede a subsanarlo con fecha 28 de junio de 2007, mediante su corrección en dichos Pliegos y en el anuncio de licitación, haciendo constar que el contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Se-

villa del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Plaza Carlos Cano, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), así como en la página web del Ente Público www.iseandalucia.es.

El plazo de presentación de ofertas se ampliará en 7 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio de rectificación, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (en caso de coincidir con sábado o inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Sevilla, 28 de junio de 2007.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/1427).

Convocado el concurso para la contratación de las obras de reparación de la promoción de 182 VPP en Barriada Virgen del Rosario del Grupo CA-0923 en Algeciras (Cádiz), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de fecha 2 de mayo de 2007 y en medios de comunicación, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas y a la vista de la falta de concurrencia de empresas constructoras a la licitación, mediante Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz de fecha 20 de junio de 2007, se declara desierta la citada licitación.

Cádiz, 20 de junio de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de traslado de centro de transformación y red de baja tensión en calle Teniente Andújar, núm. 12, de Cádiz.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción. Expte: Núm. 2007/2065. Obras de traslado de centro de transformación y red de baja tensión en calle Teniente Andújar, núm. 12, de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha:

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclus.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos (179.856,09 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2007.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: 179.856,09 euros (ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos).

Cádiz, 25 de junio de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., de contratación del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia consistente en la elaboración del Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2007-2016 (Pegeda). (PD. 2792/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica y de Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Realización de los trabajos de Consultoría y Asistencia consistente en la elaboración del Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2007-2016 (Pegeda).
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 400.000,00 euros (IVA incluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
 - b) Domicilio: Estadio Olímpico, puerta E, 1.ª planta, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 043 900. Fax: 955 043 933. Web: <http://www.deporteandaluz.com>.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas, del día 13 de julio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 13 de julio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
 - b) Domicilio: Estadio Olímpico, puerta E, 1.ª planta, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: A las 10,00 horas del día 24 de julio de 2007. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncio de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Consejero Delegado, Antonio Manuel Gutiérrez Ruiz.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de acondicionamiento de la carretera A-344, tramo: Rute-intersección A-45 (Encinas Reales). (PD. 2782/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-CO5202/OCCO. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de acondicionamiento de la carretera A-344. Tramo: Rute-intersección A-45 (Encinas Reales).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del proyecto: Veintiséis (26) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta mil seiscientos noventa y nueve euros con siete céntimos (170.699,07) IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de agosto de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2781/2007).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.
 - A) Descripción: Expediente: C-HU1040/OCCO. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de afirmado de la carretera HV-5131 (HU4103) de la Palma del Condado a Berrocal, p.k. 0+000 al 29+500.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

B) Descripción: Expediente: C-CO1022/OEJO. Obra de ensanche y mejora del firme de la carretera A-3130 de Montilla a Nueva Carteya (del p.k. 0+000 al 1+500), Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

C) Descripción: Expediente: C-SE0033/OEJO. Obra de mejora de la seguridad vial y adecuación urbana en la travesía de Mairena del Alcor (2.ª fase), carretera A-398 del p.k. 6+000 al 6+500.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

D) Descripción: Expediente: G-GI7000/CCC0. Control de calidad obras varias de conservación en la provincia de Granada I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

E) Descripción: Expediente: G-GI7001/CCC0. Control de calidad obras varias de conservación en la provincia de Málaga I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

F) Descripción: Expediente: G-GI7002/CCC0. Control de calidad obras varias de conservación en la provincia de Almería I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

G) Descripción: Expediente: G-GI7003/CCC0. Control de calidad obras varias de conservación en la provincia de Jaén I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

H) Descripción: Expediente: C-SE1068/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de acondicionamiento de la A-477. Tramo: Ruta de la Plata-Gerena.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

I) Descripción: Expediente: C-HU1045/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de acondicionamiento de la carretera A-495, Tramo: Gibráleón - San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de julio de 2007.

J) Descripción: Expediente: G-GI0122/OCC0. Control de calidad obras varias de carreteras IV en Cádiz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 20 de septiembre de 2007.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración de la A-1100, variante de Cantoria. (PD. 2784/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL0025/ORPO. Restauración de la A-1100, variante de Cantoria.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y dos mil veinticuatro euros con sesenta y nueve céntimos, IVA incluido (262.024,69).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de agosto de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la variante oeste de Pulpi en la A-1201 (antigua A-8301). (PD. 2783/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL0025/ORPO. Restauración paisajística de la variante oeste de Pulpi en la A-1201 (antigua A-8301).

b) Lugar de ejecución. Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y seis mil doscientos euros con ochenta y tres céntimos, IVA incluido (156.200,83).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de agosto de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 1102/06.
Notificado: Don Christopher Faure, representante de Bla Bla Food, S.L.
Último domicilio: Virgen del Rosario, Parque Ccial. Miramar, Local A27, Fuengirola, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 147/07.
Notificado: Raposo Ariza Instalaciones, S.L.
Último domicilio: C/ Asalto, núm. 41, Local núm. 5, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 207/07.
Notificado: Don David Moner Codina, «Bufete David Moner».
Último domicilio: Palma del Río, 19, Edf. Melior, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 422/07.
Notificado: Sarange, S.L., «Ange Paris».
Último domicilio: Avda. Rotary Internacional, Edf. Tembo L-5, Marbella, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 474/07.
Notificado: Don Francisco Javier Larrubia Ramos.
Último domicilio: Avda. Jenofonte, núm. 3, 1.º 1, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 477/07.
Notificado: Mag Business and Projects International, S.L.
Último domicilio: Aldana, 4, Ático, Barcelona.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 505/07.
Notificado: Automóviles Gofer, S.L.
Último domicilio: Emilio Díaz (Ciudad Jardín), 38, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 507/07.
Notificado: Central Motor Sport Málaga II, S.L. «Chevrolet».
Último domicilio: Avda. Velázquez, 202, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 15 de enero de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados/as, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), solicitada por doña Elena Aguilera Collado en el recurso de alzada interpuesto por esta, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en

la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200612700	VALDAS KOLKA C/ BÚFALO, 20, PISO 3, PTA.19 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200700577	JOSÉ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ C/ LOS TORREONES, 4, 1º2 04002 – ALMERÍA
01200702821	JUAN ANTONIO SIERRA FERNÁNDEZ C/ ANTONIO MAIRENA, 25, 1º3 04009 – ALMERÍA
01200702864	JOSÉ RAMÓN QUIROS PORTILLO C/ ALCAZABA, 75, 2º18 04738 – VÍCAR (ALMERÍA)
01200702976	FRANCISCO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ C/ CÓRDOBA, 44, 1º1 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200703034	MOISÉS SEGURA GARCÍA CTRA. DE ALICÚN, S/N 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Almería, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200703031	DIMITAR DOBROMIROV CHERNEV
01200703131	JUAN MANUEL SANCHEZ LOPEZ
01200609521	JUAN ALFREDO MORALES MUÑOZ
01200703630	CARLOS RAMIRO TIPANTUNA CORO
01200702526	ANGEL LUISSANTIAGO SANTIAGO
01200703696	MOHAMED ABDELKADER
01200703804	MONJAR KABAJ
01200703832	AYAD ABDELAZIZE
01200703833	PASCUAL NAVA CHOQUELA
01200703854	PETER KWISI
01200703897	CONSTANTIN RATULESCU
01200703898	DANIEL HOLT
01200703904	ALEJANDRO TOCOCARI ARO
01200703905	MARIO CARLO CHURA
01200703906	EUSTAQUIO JAIN COPA
01200703907	RABIE EL KHCHINE
01200703908	ISABEL JULIA PONCE CARRANZA
01200703909	HADDA HICHAM
01200703910	VIRGINIA JEANETTE STELLA MONAR
01200703911	LOUDA AHMEDI
01200703912	ABDELKEBIR KHALILLI
01200703914	DAJON MARIVI
01200703915	EL MUSTAPHA EL GHARBALI
01200703916	LHOUSSAINE OUADJOU
01200703917	MADINI DJILALI
01200701992	ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ
01200702083	ISAVETA VOICHITA
01200703600	MIGUEL MARTINEZ RUIZ
01200703924	JEAN PIERRE NKEN DJOP
01200703925	CHARLES MBOUTA SIEKAPIN
01200703926	KAMGO MERVE
01200703927	PIERRE HERVE A MOUGOU
01200703928	GABRIEL FOKON
01200703929	HAMZA ADAMOUC
01200703930	JHON GUEKEN
01200703931	GOMDJEM DIEUDONNE
01200703932	TAOUAMA GOULBE
01200703933	JEAN RICHARD SOMB
01200703934	THIERRY BOUTI NONN
01200703935	JOVEL NKENSSONG
01200703936	CHRIS ATTA
01200703937	ARMAND ZOCC
01200703938	HASSAN SANI
01200703939	JOUSSEF ASAMOVA
01200703940	NOUMBOUBO HERVE CARIO
01200703941	SARE MOUSSA
01200703942	ANNA YOUSSEF
01200703943	FATIMA KIANSAN
01200703944	FICH AOUI
01200703945	SANDRA BENJAMIN
01200703946	NANA AKOUS
01200703947	IVONE ENFAITE
01200703948	MORGAN PROSPER
01200703949	KONGNE TEDJUI HERVE
01200703950	CLEMENT OBEDEDUO
01200703951	NASSER MOHAMED

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200703952	KOYO CELESTIN	01200704048	ABDELILAH SEDDOUK
01200703953	YABRI KADERE	01200704049	MOUSSA AISSAOUI
01200703954	PAUL LLAO	01200704050	HOUARI BOUALAM
01200703955	JOSEF AZIK	01200704051	HOUARI SEDDOUK
01200703956	ABU SIRBA SOTO	01200704052	FELLOUH BENCHAOU
01200703957	PEDRO ADDO	01200704053	FAYSAL BENONIS
01200703958	JAMES MARTIN	01200704054	ALI M'HAMED
01200703959	ELY ENABOULELE	01200704055	HADJ SOULTANE
01200703960	SUSAN MOUSSA	01200704056	GHAFOUR DRISS
01200703961	LAIN PAUL DJAUMSI	01200704057	FATHI MRAYHIYOU
01200703962	ENOW LIANUS	01200704058	MUSTAPHA TOUBAL
01200703963	HAFID JABAR HARODNA	01200704059	ABDELKADER BENDOULA
01200703964	CHAABAN ADAMS	01200704060	MIMOUN MOURAD
01200703965	AMADOU DILANI	01200704061	YOUNES BOUMAAZA
01200703966	BRIAN MUSTAFA	01200704062	AMINE KHAROUBI
01200703967	OUTMAN LLANO	01200704063	ALI ZINE
01200703968	ABDURAHMAN BALI	01200704064	MHAMED BELABBES
01200703969	AMADOU BALLOU	01200704065	ABDELLAH ABOUAYOUB
01200703970	HAMADOU BOUMBAKER	01200704066	MOHAMED BIC
01200703971	MAMADOU DOURE	01200704067	MUSTAPHA CHEOUANE
01200703972	ALI MUSTAPHA	01200704068	BESSEDIK ABDELICADE
01200703973	AHMED KONE	01200704069	DAHIR ABDEKGHANI
01200703974	MOHAMED KONE	01200704071	BENOUDA CHAIEB
01200703975	MANUEL SONDAY	01200704072	IRON REDOUANE
01200703976	YOUSSEF DINDANE	01200704073	KIZACHI MUSTAPHA
01200703977	AMADOU BALAKE	01200704074	ROUAUSIRIK SAMIR
01200703978	BAOUAH DOLPHIN	01200704075	IZAAT AYMANCHAO
01200703979	SEIKO KONE	01200704076	JABER ATIYA
01200703980	SULAIMEN SARBRE	01200704077	HAMIDI BENJAHYA
01200703981	HAMZA HAROCIN	01200704078	ZIDANE BOUALAM
01200703982	AGUSTO DAFA	01200704079	ACHOUCH TAHAR
01200703983	SIRAU KLUBALI	01200704080	HACHOUT HABIB
01200703984	MOHAMED JULI	01200704081	DERKAOUI MOHAMED
01200703985	YABRE DRISSOU	01200704082	OUSINE ABDELHAK
01200703986	ABOULAI OUBALI	01200704083	EL OUADI BOUAMRANE
01200703987	SALBRE MOUMIN	01200704084	REDA GHEMRI
01200703988	KACEM BANSE	01200704085	ABDELHADI SOAK
01200703989	BEST DESTINY	01200704086	MOHAMED NACER
01200703990	FLORENCE OKMAMA	01200704087	KARIM DAKICHE
01200703991	JOSSEF TANKO	01200704088	KADDOURE GUEDAM
01200703992	BRIAN MUSTAPHA	01200704089	BOUBDIL ABDI
01200704013	TEOFILO ARTURO MORENO ABARCA	01200704090	RACHID BENJAYID
01200704033	OUKACH FADDAN	01200704091	CHAABANE BOUJID
01200704034	FATHI ABOUYENE	01200704092	MOHAMED ISSAUI
01200704035	BANAALI RAMDANI	01200704093	ABDELKADER BENALLOU
01200704036	MOHAMED BEN MALEK	01200704094	MOHAMED BENYAGOUB
01200704037	AL HAWARI EL MDAWAJ	01200401005	JOSE LUIS SANTIAGO CORTES
01200704038	MUSTAPHA ZARWATI	01200601174	JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ
01200704039	ABDELKADE BENDAHMAN	01200702177	SUNDAY EDWIN UWUGAREN
01200704040	OTMAN CHRIF	01200702235	FELISABELA DA SILVA NUÑEZ
01200704041	AHMED BEN AHMED	01200703764	VALERICA MORARU
01200704042	MOSTAFA LABSITE	01200704175	FLORIN GOICEANU
01200704044	SOUAD ELADL	01200704177	YOP JEES
01200704045	SABER ABDELKADER	01200704184	MUHAMMAD ANWAK
01200704046	ABOU ERKHEIR	01200704185	ION BANDALAC
01200704047	ABDELHADI WAUJDI	01200704189	GHEORGE PLESCA

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200704190	VASILE CATALIN PLESCA	01200704253	KSEHII KURMAEBA
01200704191	SALVADOR OLIVER RUBIO	01200704254	ILMIRA ZAKIROVA
01200704198	LUIS CAZORLA AMADOR	01200704255	LILIYA BAGINA
01200704203	HICHAM TOUIL	01200704256	ELENA LEBEDEVA
01200704206	ANTONIO JOSE LUCAS LOPEZ	01200704257	OLGA BALANDINA
01200704210	GHEORGHE ANGHELESCU	01200704258	VERA SHCHEGLOVA
01200704213	BELKACEM ELARBI	01200704259	NATALIA TARASYUK
01200704214	MAHFOUD EDOUIF	01200704260	AURICA KOZHOKAR
01200704216	LARBI ABDELHAHID	01200704261	TATIANA KUNIZKAYA
01200704217	AHMED ZWAWI	01200704262	TATIANA FROLOVA
01200704218	KHILIFI AMINA	01200704263	TATIANA PARAMANOVA
01200704219	ABEL FAYSAL	01200704264	NATACHA PETROVA
01200704220	MBARKI MAARMER	01200704265	SOFIA ROJALUYK
01200607905	JOSE BERMUDEZ CORTES	01200704266	TANIA KURMUCHEVA
01200701192	AMINE BENARBIA	01200704267	LARISA KAZAKOVA
01200701193	ZAHIZ BEN MIJAAL	01200704268	HZAMNA BELCHENCO
01200701194	NOUREDDINE SIDI YAACOUB	01200704269	YULIA FROLOVA
01200702218	EL MOSTAFA LAKCHINI	01200704270	PAVEL KRUTAV
01200702796	ZAKARIA JAAFAR	01200704271	MAXIM KORYKHALOV
01200702801	AITOR GOMEZ MARTIN	01200704272	AHMED EL HIMER
01200703272	MOHAMED KREMAH MOHAME	01200704273	MOHAMED SGHIR
01200703748	GABRIEL MOLINA RESECO	01200704274	HASSAN Aoulad AL HADJ
01200704095	HAMID DRALLE	01200704279	DIRIM DIRD
01200704227	AHMED EL BARBRI	01200704280	SAID MSAAD
01200704326	NICOLAE EUGEN STOICA	01200704281	TAHER MOTLAOUI
01200704228	ABDELKADER MIMOU	01200704282	LIUDMILA ALMAEVA
01200704328	DANIEL GARCIA LOPEZ	01200704283	EMILIA KULIEVA
01200704277	OVIDIO FLORIN FLOREA	01200704284	IRINA PUSTOVAYA
01200704332	RUS VASILE	01200704285	NAILYA RAKHMATULINA
01200704363	RITA SALAMI	01200704286	NATALIA VORONOVA
01200704366	BENAISSA SOUIKAT	01200704287	YAYA SANOGO
01200704367	DRISS EL AAZ	01200607906	HOMEI CRISTIAN ALIN
01200704249	MARINA KURAPOVA	01200700718	YOUCEF HAMDAD
01200704229	BENHANI KAMEL	01200702188	DUMITRUS CALUS
01200704230	CHAA ALI	01200704388	ABLLAH SAHARAoui
01200704231	MUSTAPHA ABDERRAHMAN	01200704402	MOHAMED BOULAHARI
01200704232	AIT SEFIAN	01200704403	AHMED OUKHYI
01200704233	AOUAD AHMED	01200704404	OUTMAN NEHIRI
01200704234	BOUSAID MOUSSA	01200704405	ABDARZAK ZOUHAIR
01200704235	GWASMIYA EL HADJ	01200704406	ABDELKADER ARBI
01200704236	SBIHI ABDELHAMID	01200704407	ALI EL WAFI
01200704237	MISSOUM BELHADJ	01200704408	ABDESLAM EL KADI
01200704238	MEHDI FOUNAS	01200704409	ABDELJABAR BENANI
01200704239	MUSTAPHA MOHAMED	01200704410	AMI BEN BUZIAD
01200704240	OULADI KARIM	01200704417	MOHAMED BENZINI
01200704241	BOUZIDI ABDELKADER	01200704418	FATHI BEN RAIS
01200704242	HABIB HAMDACHE	01200704419	MOHAMED ICHOU
01200704243	ABBOU ANIBA	01200704420	FARID BENNAI
01200704244	BRAHIM JILALI	01200704421	JAMAL BENNIONB
01200704245	BERCOUNE ALI	01200704422	AZZEDINE BUKADDAR
01200704246	INNA KRKUNOVA	01200704423	DJAMAL BENZIR
01200704247	LUBA KOROBYNIKOVA	01200704424	ABDELHAFID BENZIR
01200704248	VICTORIA DIMITRIEVA	01200704425	SALIM BELZAAF
01200704250	JULIA CHISTIakov	01200704426	ABDESSALAM NOOUREDDIN
01200704251	OLGA DOLTO	01200704427	MEFTAH EL GOUTI
01200704252	YULIA IBROGIMOVA	01200704428	MOHAMED ZENNI

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200704429	SAMIN BOUGAZI
01200704430	SAMIR AMROUNI
01200704461	BENSELEM MRIZIK
01200704465	DAMEAN SORIN VASILE

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200791996	ROSA MARÍA QUESADA FERNÁNDEZ C/ LAS NIEVES, 5, 2.º IZQDA. 04740, ROQUETAS DE MAR
01200702105	GERARDO BERNAL OSPINA C/ VIRGEN DEL CARMEN, 79, 2.º IZQDA. 04630, GARRUCHA (ALMERÍA)
01200702509	ISABEL MARÍA FIGUEROA UCLÉS C/ PILAR MIRÓ, 22, EDIF. TORREGARCÍA, BLQ. 5, 3.ª 04007, ALMERÍA

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
--------	--------------------------------------

01200702517	ÁNGEL MIGUEL CUBINO RODRÍGUEZ C/ MULHACÉN, 60 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200702653	JOSÉ JIMÉNEZ SALDAÑA C/ ACUARIO, 2, BARRIO SAN VICENTE 04130, EL ALQUIAN (ALMERÍA)
01200702743	JUCHAFA, S.L. MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ MORENO C/ ALHAMBRA DE GRANADA, 44, BAJO 04230, HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)
01200702744	JUCHAFA, S.L. MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ MORENO C/ ALHAMBRA DE GRANADA, 44, BAJO 04230, HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200612853	DIMITRU FLORIAN MOISEIAN C/ ALEMANIA, 71, 2-2 04740 – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200612883	JOSÉ ANTONIO CONCEPCIÓN DE JESÚS C/ LAS CRUCES, 8, 2-2 04003 – ALMERÍA
01200700203	JOSÉ ANTONIO YÉLAMOS GONZÁLEZ C/ CERVANTES, 13 04860 – OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)
01200700275	ANTONIO LÓPEZ GARRIDO C/ LA FÁBRICA, 1 04117 – SAN ISIDRO (NÍJAR) ALMERÍA
01200700887	JORGE ALBERTO NARDUCCI C/ JOAQUÍN SABINA, 10, PORTAL 3, 1ª 04140 – CARBONERAS (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200612984.	Laura Tejedor Gómiz C/ Los Miralles, 28, 1.º dcha. 04005 - Almería Solicitante: Alberto Arenas González
01200613162	Cristian Ruiz Rogues C/ Bajada del Mar, s/n 04116 - Las Negras (Níjar) Almería Solicitante: Isabel Belmonte Carrillo
01200613163	Francisco Bueno Sánchez C/ Costa Rica, 13 04009 - Almería Solicitante: Encarnación Cantón García
01200700082	Juan García Molina C/ La Nava, 57 04760 - Berja (Almería) Solicitante: María Nieves Parada García
01200791388	Miguel Ramos Escámez C/ Calerilla, 5 04760 - Berja (Almería) Solicitante: Gádor Martín Callejón
01200703008	Enrique Guil García Avda. Madre María Aznar, s/n 04009 - Almería Solicitante: María del Mar Fernández Ruiz

De conformidad con lo previsto en el art 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2007/0431.
Nombre: José Manuel Padilla Barroso.
Localidad: Málaga.

Comisión: 23.2.2007.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación económica respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/0548.

Nombre: Daniel Negru.

Localidad: Bollullos del Condado.

Comisión: 12.4.2007.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho, así como que aclare la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2007/1026.

Nombre: Miguel Ángel Delgado Medel.

Localidad: Palos de la Frontera.

Comisión: 12.4.2007.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/1370.

Nombre: Tamara Rojo Díaz.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.5.2007.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/1747.

Nombre: Carlos Isidoro Pinedo Jiménez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.5.2007.

Extracto de la notificación: Se le comunica la remisión del expte. al Servicio de Orientación Jurídica de Málaga al tratarse de asunto cuya competencia corresponde a un órgano jurisdiccional de dicha capital.

Huelva, 25 de junio de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Entidad: Arco Mobiliarios, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0137.AL/04.

Dirección: C/ Dr. Gómez Ulla, 6, 4.ª planta, 04001 Almería.

Motivo: Notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Centro Fisioterapéutico Ocupacional, S.L.L.

Dirección: C/ Carreteros, 12, bajo dcha., 29200, Antequera (Málaga).

Núm. Expte.: SC.0154.MA/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 26 de febrero de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entidad: Autoescuela Antequera, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0163.MA/03.

Dirección: C/ Cantareros, 16, 2.ºG, 29200, Antequera (Málaga)

Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, cuyo domicilio se desconoce o que, una vez intentada la notificación en el último domicilio conocido, a través del Servicio de Correos, no se ha podido practicar la misma, la Resolución de 19 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se otorga a Gas Natural Transporte SDG, S.L., autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», exclusivamente en el tramo que discurrirá por los términos municipales de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena y Cabra (Córdoba), comprendido entre los vértices V-000 al V-142 (Expte. 05/017-RGC), para cuyo conocimiento integro de la misma, podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

A N E X O

(RELACIÓN DE INTERESADOS EXPTE. 05/017-RGC)

Interesado: Don Mariano Chacón Rivas.
Domicilio: C/ Don Gonzalo, 23. 14500, Puente Genil (Córdoba).

Interesados: Herederos de don Juan Rafael Luque Callava.
Domicilio: Avda. Mayorazgo, 13-1-C. 29016, Málaga.

Interesada: Doña Asunción Aranda Romero.
Domicilio: C/ Santo Domingo de la Calzada, 14. 41005, Sevilla.

Interesado: Don Antonio Mármol Pérez.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 14. 14510, Moriles (Córdoba).

Interesados: Herederos de doña Elena Lucena Arjona.
Domicilio: C/ Gibraltar, 189-bajo. 08225, Tarrasa (Barcelona).

Interesado: Don José Baena Rojano.
Domicilio: C/ Torre Isunza, 11. 14850, Baena (Córdoba).

Interesado: Don Francisco Peña López.
Domicilio: Desconocido.

Interesados: Herederos de don Francisco Gómez Varo.
Domicilio: C/ General García Escamez, 1-6-E. 11008, Cádiz.

Interesada: Doña María Gloria Lozano Chacón.
Domicilio: C/ Bravo Murillo, 79-B-2-4. 28003, Madrid.

Interesado: Don Leonardo Carrasco Rodríguez.
Domicilio: C/ 2 Travesía Herrera, 2. 41580, Casariche (Sevilla).

Interesados: Herederos de don Francisco Vilchez Torralbo.
Domicilio: C/ Julián Guardado Cañete, 15. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don Felipe Canela Espejo.
Domicilio: C/ Álamos, 1. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don Antonio Valverde López.
Domicilio: C/ Media Barba, 4. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don Francisco López Muñoz.
Domicilio: C/ Cervantes, 1. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesada: Doña Isabel Manjón-Cabeza Cabeza.
Domicilio: Desconocido.

Interesados: Herederos de don Antonio Montes Espejo.
Domicilio: C/ Tras del Matadero, 7. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don Juan Gámez Padilla.
Domicilio: C/ Río Tordera, 2. 08380, Malgrat de Mar (Barcelona).

Interesada: Doña María del Carmen Henares Rodríguez.
Domicilio: C/ La Tajea, s/n. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesados: Herederos de don Antonio Córdoba Torres.
Domicilio: Plaza Alta y Baja, 14-2. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don José Gámez Cano.
Domicilio: C/ Campo de Aras, s/n. 14900, Lucena (Córdoba).

Interesado: Don Luis Bergillos Corpas.
Domicilio: C/ Carmen Pizarro, 2. 14900, Lucena (Córdoba).

Córdoba, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 46/2007-Industria.
Interesado: Don Miguel Osuna Granados (Muebles Miguel Osuna).
Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km 74,500 (Aptdo. Correos núm 90), 14900, Lucena (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Infracción: Artículo 22 del Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» y su línea de evacuación de 20 kV, en el término municipal de Albuñuelas (Granada) Expte. 8036/AT. (PP. 2003/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/1985, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en

su disposición final segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Parque Eólico Loma del Capón, S.L., con domicilio en Polígono Juncaril, C/ Loja, núm. 8, local 26, CIF: B18664730.

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica compuesta por 22 aerogeneradores de 1.500 kW, 22 centros de transformación de 1.500 KVA, red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión, subestación de transformación 20/66 kV y una potencia total instalada de 33.000 kW.

Presupuesto: 29.090.519 €.

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica de la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 de mayo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS P.E. LOMA DEL CAPÓN Y CAMINO DE ACCESO												
Nº Finca Expte.	Propietario y Direccion	Datos de la Finca			Expropiación del pleno dominio para camino de acceso m2	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m2	Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador m2	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m2	Ocupación Temporal m2	Cultivo		
		Municipio	Paraje	Nº Parcela							Nº Poligono	
1	EDUARDO RÍOS SAEZ C/Benito Pérez Galdos, 9 1º B-3 18003 Granada	ALBUÑUELAS	Lastonares	383	4	130,03	328,44	2117,39	580	Almendra		
2	ADELA GUZMAN GARCIA ALFONSO DURAN LOPEZ Pza. de Gracia, 1 18659 Albuñuelas -Granada-	ALBUÑUELAS	Barranco del Agua	46	3					Almendra		
3	ADELA GUZMAN GARCIA ALFONSO DURAN LOPEZ Pza. de Gracia, 1 18659 Albuñuelas -Granada-	ALBUÑUELAS	Barranco del Agua	83	3					olivar		
4	CLEMENTE DOMINGUEZ MORENO C/Baja, 119 18659 Villamena -Granada-	EL VALLE	Cañada Ancha	17	1	41,73				Almendra		
5	ALFREDO RUIZ ALMENDROS PIEDAD RUIZ ALMENDROS CN Ronda 158 Pl.7 Pt.8 18003 Granada	EL VALLE	Cañada Ancha	26	1	14,99				Almendra y matorral		
6	ALFREDO RUIZ ALMENDROS PIEDAD RUIZ ALMENDROS CN Ronda 158 Pl.7 Pt.8 18003 Granada	EL VALLE	Cañada Ancha	30	1	158,6				Almendra		
7	JOSÉ MORALES PALOMINO C/Baja, 15 18659 Villamena -Granada-	EL VALLE	Cañada Ancha	33	1	167				Almendra		
8	Mª JOSEFA LÓPEZ RUIZ C/Ctra.-Cónchar, 2 18659 Villamena -Granada-	EL VALLE	Cañada Ancha	34	1	73				Almendra		
9	ALFREDO RUIZ ALMENDROS PIEDAD RUIZ ALMENDROS C/Camino Ronda 158 Pl.7 Pt.8 18003 Granada	EL VALLE	Cañada Ancha	69	1	53,47				Almendra		
10	CLEMENTE DOMINGUEZ MORENO C/Baja, 119 18659 Villamena -Granada-	EL VALLE	Cañada Ancha	80	1	87,64				olivar		
11	MARIA LOPEZ REYES C/Carretera, 1 18659 Villamena -Granada-	VILLAMENA	Los Cueros	7	3	307				Almendra		
12	MANUEL LOPEZ REYES C/Ctra.-Cónchar, 21 18659 Villamena -Granada-	VILLAMENA	Los Cueros	9	3	262				Almendra		
13	JUAN JIMENEZ PEREZ C/Carretera, 21 18659 Albuñuelas -Granada-	VILLAMENA	Gallombar	129	2	594				Almendra		

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Servibérica de Contratación e Integración, S.L. (Expte.) CA/CE3/00048/2005.

Importe: 7.104,20 €.

Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Cádiz, 21 de junio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitante del Programa de Ayuda de la Junta de Andalucía por la contratación de personas para el cuidado de un familiar al que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CFA/00008/2006.

Entidad: Juan Barroso Maldonado.

Localidad: Aljaraque.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación (2.º intento).

Huelva, 15 de junio de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se re-

lacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Curso	Alumno
29/2004/J/145 29/90	Ramón Fernández Jiménez
29/2004/J/130 29/01	Paloma María Hiles Amate
29/2004/J/342 29/10	Sensi Inocencia Heredia Maya
29/2004/J/321 29/04	Maribel Romero Rueda
29/2003/J/118 29/07	Hesham Asan Said Hesham
29/2004/J/263 29/91	Sara Criado Reina

Málaga, 15 de junio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Victoriano Rivera, 4 y Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de junio de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 3 PLY–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de junio de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para actuaciones inte-

grales que fomenten el uso de las playas –Modalidad 3 PLY– a Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-051/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-051/2007, contra JJ MM Zapateros, S.A., como titular del establecimiento denominado «José María Moreno», que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Marina Banus Loc 108, Puerto Banús, 29660, Marbella (Málaga), por posible infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-067/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-067/2007, contra Lolita Bon, S.L., como titular del establecimiento denominado «Lolita Bon», que tuvo su último domicilio conocido en Centro

Comercial El Ingenio, Loc. B-46, 29700, Vélez-Málaga (Málaga), por posible infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada doña Beatriz Atienza Yuste, con último domicilio en C/ Joaquina Egarrás, 21-C, 1.ªA, 18013, Granada, Resolución de declaración de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina, que en el Negociado de Nóminas-Sección de Personal de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de reintegro que se instruye, significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta Resolución para interponer recurso potestativo de reposición previo al económico-administrativo ante esta misma Delegación Provincial de Salud.

Granada, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, don Jesús Rincón Escañuela, con último domicilio en C/ Pablo Neruda, 12, 18210, Peligros (Granada), Resolución de declaración de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina, que en el Negociado de Nóminas-Sección de Personal de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del Expediente de Reintegro que se instruye; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta Resolución, para interponer recurso potestativo de reposición previo al económico-administrativo ante esta misma Delegación Provincial de Salud.

Granada, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Cecilia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 12/02. Que con fecha 20 de junio de 2007 se ha dictado Resolución Cese del Acogimiento Familiar y Constitución del Acogimiento Residencial, respecto de la menor M.N.A.F., hija de Francisco Javier Amador Fernández y Josefa Fernández Amador, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 033/06. Que con fecha 30 de mayo de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor E.M.R.G., hija de Antonio Miguel Rodríguez y Eduvigis García Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo

trámite de audiencia por edicto a doña Rocío Palacios Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la propuesta consistente en el inicio del procedimiento de adopción del menor M.M.P.S. por parte de las personas seleccionadas previamente por esta Entidad Pública y la consiguiente formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de guarda a don Alimot Titilayo Subair y doña Folorunsho James Ojo.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de guarda a don Alimot Titilayo Subair y doña Folorunsho James Ojo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de junio de 2007 por la que se comunica la Resolución de archivo de procedimiento de guarda, referente al menor TJO, expediente núm. 352/2007/29000014.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a don Juan de los Reyes Reyes.

Acuerdo de fecha jueves 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan de los Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de no desamparo de fecha 21 de junio de 2007 de los menores J.L.B.M y A.D.M, expediente núm. 352-2006-29-00847-8488, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María del Coral Lucas Jiménez.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María del Coral Lucas Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de junio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor J.J.M.L., expediente núm. 352-1993-29000086-1.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2007, por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedi-

miento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1, referente a la menor L.M.C.G., expediente núm. 352-2007-00000903-1.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a doña Vanesa Heredia Martín.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 21 de junio de 2007 del menor A.H.M., expediente núm. 352-2006-29-00131, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-1997-21-22.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor don Guillermo Martínez Hernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.6.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1997-21-22, relativo al menor J.M.P., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor J.M.P.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-2002-21-38.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña María José Da Costa Silva, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.6.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-38, relativo al menor M.A.D.C.S., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor M.A.D.C.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 01/07/S.A.

Intentada la notificación a don Francisco Muñoz Cruz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 7 de junio de 2007, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 01/07/S.A., incoado a don Francisco Muñoz Cruz.

Indicándole que dicha Resolución de 7 de junio de 2007 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña Ana M.ª Cerván Pérez, NIF 74806995R.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente Acto Administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.
Interesada: Doña Ana M.ª Cerván Pérez, con NIF: 74806995R y domicilio en C/ El Cid, núm. 10, de Estepona (Málaga).
Acto notificado: Acuerdo de incoación.
Fecha acto notificado: 20 de diciembre de 2006.
Importe: Quinientos ochenta y tres euros con veintidós céntimos (583,22 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas, de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Carolina Hidalgo Mendía, NIF 25726389-S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.
Interesada: Doña Carolina Hidalgo Mendía, con NIF: 25726389-S y domicilio en Avda. Ciudad de Melilla, núm 21 F, de Arroyo de la Miel (Benalmádena) (Málaga).
Acto notificado: Acuerdo de Incoación.
Fecha acto notificado: 20 de diciembre de 2006.
Importe: Mil setecientos cincuenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.759,96 €).

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente a la interesada que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, en el procedimiento de concesión de subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y el equipamiento de las mismas, en la convocatoria del año 2007.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 19 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como a la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 77, de 19 de abril de 2007), y con el fin de subsanar la documentación presentada, acuerda hacer pública la Resolución de 20 de junio de 2007, de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

CIF: 75224968.

Infracción: 1 leve del art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el

art. 82.2.a) de la misma Ley, y 2 graves del art. 77.7 y 77.10, en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción: Multa 1.662 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 15 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/676/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L., y don Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/676/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L. y don Peter Hunziker.

CIF/NIE: B04453676/X5694200K.

Infracciones: Grave según el art. 76.1 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Muy grave según el art. 76.1 de la Ley 7/1997, de Protección Ambiental en relación con el art. 81.1 de la misma Ley.

Muy grave según el art. 75.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.c) de la misma Ley. Sanción: 180.101,22 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiriera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/147/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2006/147/G.C./EP.

Interesado: Don Rafael Ramos Carrasco (48943545-M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador

HU/2006/147/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/758/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/758/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Alfonso Soria (29696877J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/758/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/380/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2007/380/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Pérez Camacho (29401691-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2007/380/

G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/138/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/138/G.C./CAZ.

Interesado: Don David García Barroso (49057371-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/138/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2006/358/G.C./PES, HU/2006/1012/G.C./PES, HU/2006/1071/G.C./PES, HU/2006/1164/G.C./EP, HU/2006/1254/G.C./PES.

Núms. Exptes.: HU/2006/358/G.C./PES, HU/2006/1012/G.C./PES, HU/2006/1071/G.C./PES, HU/2006/1164/G.C./EP, HU/2006/1254/G.C./PES.

Interesados: Don Manuel Jesús Domínguez Garrido (29799039D), don Fernando Alloza Domínguez (48923004A), don Domingo Venero Rosado (75398996M), don José Santana Fernández (75568215J), don José Luis Carmona Pérez (29800252A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/358/G.C./PES, HU/2006/1012/G.C./PES, HU/2006/1071/G.C./PES, HU/2006/1164/G.C./EP, HU/2006/1254/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2007/179/G.C./PES, HU/2006/980/G.C./PES.

Núms. Exptes.: HU/2007/179/G.C./PES, HU/2006/980/G.C./PES.

Interesados: Don Manuel Garrido Liáñez (29703132N), Don Marín Vaste Cornececa (09190389).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expedientes sancionadores HU/2007/179/G.C./PES, HU/2006/980/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) de deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código JA-11109-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena.

Las Operaciones Materiales de Deslinde de dicho expediente se realizaron durante los días 17 y 18 de enero de 2005.

En dichas Operaciones Materiales de Deslinde se tuvo en consideración la expropiación forzosa de terrenos titularidad de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se estaba llevando a cabo por parte del Ministerio de Fomento, para la ejecución del proyecto clave 12-J-3580, denominado «Autovía del Sur A-4. Nueva Calzada en Despeñaperros. Tramo Venta de Cárdenas-Santa Elena».

Por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se ha iniciado estudio informativo del proyecto arriba referenciado que propone trazado alternativo, ya que no cumple las necesidades actuales previstas en la actual legislación de carreteras, no finalizando por ello el procedimiento de expropiación forzosa que conllevaba. Debido a ello se ve afectado el expediente de deslinde que nos ocupa, debiéndose modificar los linderos provisionales que tenían en consideración dicha expropiación volviendo al estado posesorio anterior al mismo.

Por ello se la cita el próximo día 25 de julio de 2007, en el Centro de Visitantes «Puerta de Andalucía», en la Autovía del Sur A-4, Madrid-Cádiz, km 257, situado en Santa Elena, provincia de Jaén, a las 10,00 de la mañana.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 953 757 786 ó 953 795 179. Asimismo se ruega concertar cita para consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Miguel Belastegui Guisado.
DNI: 25250398D.
Expediente: JA/2007/263/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de abril de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Valentín Hernández Cortés.
DNI: 75070063H.
Expediente: JA/2007/262/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de abril de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Jesús Fernández Moreno.
DNI: 26245360Z.
Expediente: JA/2007/243/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Basilio Javier Risueño Jiménez.
DNI: 26233388W.
Expediente: JA/2007/242/PARTIC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.9, 77.10 y 77.26, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Martín Olea Anula.
DNI: 75264536A.
Expediente: JA/2007/241/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.10, 77.17 y 77.25. 2. Muy graves, art. 78.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 19 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 4.001 euros. Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años y un día.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel A. Miranda García.
DNI: 75069186S.
Expediente: JA/2007/237/OTROS FUNCS./CAZ.
Infracciones: 1. Muy graves, art. 78.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 4.001 euros. Suspensión e inhabilitación para la obtención de la autorización del aprovechamiento por un periodo de un año.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Gómez León.
DNI: 28733127D.
Expediente: JA/2007/208/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ramón Escobedo Cortés.
DNI: 77336879T.
Expediente: JA/2007/190/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 5 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rosendo Amador Muñoz.
DNI: 26487251Z.
Expediente: JA/2007/185/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.26, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 1 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Sebastián Amador Muñoz.
DNI: 75096281Q.
Expediente: JA/2007/184/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.26, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 1 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Valentín Hernández Cortés.
DNI: 75070063H.
Expediente: JA/2007/163/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Hernández Cortés.
DNI: 26234084P.
Expediente: JA/2007/147/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 14 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Flores Castillo.
DNI: 53595812Q.
Expediente: JA/2007/144/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 14 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ramón Mallarín del Campo.
DNI: 26247401P.
Expediente: JA/2007/142/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don David Flores Castro.
DNI: 78688632C.
Expediente: JA/2007/140/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 13 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Ramón Mallarín del Campo.
DNI: 26247401P.
Expediente: JA/2007/117/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Mallarín del Campo.
DNI: 26244600J.
Expediente: JA/2007/115/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Moreno Muñoz.
DNI: 26234059Y.
Expediente: JA/2007/114/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Belastegui Guisado.
DNI: 26250398S.
Expediente: JA/2007/113/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7 y 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Alarcón Vicent.
DNI: 26256024Y.
Expediente: JA/2007/79/GC/PES.
Infracciones: 1. Leves, art.79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 31 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Raúl Martínez Molina.
DNI: 7732159E.
Expediente: JA/2007/70/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Leves, art. 76.7, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Jiménez Barba.
DNI: 26228895-U.
Expediente: JA/2007/366/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves, art. 77.7, 77.9, 77.10 y 77.26, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 21 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Francisco Martínez Viedma.
DNI: 25967521-S.
Expediente: JA/2007/261/AG.MA/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, art. 76.12, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de abril de 2007.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Juan Carlos Fernández Luque.
DNI: 26045556B.
Expediente: JA/2006/1114/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 24 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Martín Flores Heredia.
DNI: 25929167W.
Expediente: JA/2006/993/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 4 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Samuel Flores Cortés.
DNI: 78688631L.
Expediente: JA/2006/989/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 22 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Rafael Bolívar Rosales.
DNI: 24181210E.
Expediente: JA/2007/202/GC/PA.
Infracciones: 1. Graves, art. 88.2 de la Ley 7/94, de Andalucía.
Fecha: 7 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Aridos Mures, S.L.
CIF: B23281629.
Expediente: JA/2007201/GC/RSU.
Infracciones: 1. Graves, art. 34.3.b) de la Ley 10/98, de Residuos.
Fecha: 7 de marzo de 2007.
Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Olid Planet.
DNI: 25856194.
Expediente: JA/2006/175/PA/PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 88.3 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía.
Fecha: 23 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Raúl Quesada Ruiz.
DNI: 26029016P.
Expediente: JA/2007/165/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 88.3 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía.
Fecha: 20 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Sherma Orsyas.
DNI: X6591517Q.
Expediente: JA/2007/125/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 88.3 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía.
Fecha: 12 de febrero de 2007.
Sanción: Multa de 601, 02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Luisa Villar de la Torre.
DNI: 25753025.
Expediente: JA/2007/71/G.C./RSU.
Infracciones: 1. Leve, art. 34.3.b) de la Ley 10/98, de Residuos.
Fecha: 30 de enero de 2007.
Sanción: Multa de 601, 02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña Antonia Moreno Riskey.
DNI: 25984294K.
Expediente: JA/2007/326/AG.MA./VP.
Infracciones: 1. Leve, art. 21.4.A) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
Fecha: 14 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Doña Lorenza Jimeno Torres.
DNI: 26730574C.
Expediente: JA/2007/397/AG.MA./FOR.
Infracciones: 3. Leve, art. 76.1, 76.3 y 76.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 25 de mayo de 2007.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo a la parte del perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste del monte «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y enclavados comprendidos entre dichas lindes.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 4 de septiembre, a las 11,00 de la mañana, en el Colegio Público «Santiago Apóstol», sito en C/ San Antonio, s/n, Santiago de la Espada (Jaén). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 18 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-411-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-411-2006.

Interesado: Hroyd Terence Boothroyd.

Último domicilio conocido: Oficina de correos de Canillas de Albaida, 29755, Canillas de Albaida (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-411-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de tres tramos de muro en el dominio público hidráulico de hormigón y bloques cerámicos, uno de 40 m de longitud y los otros dos de 45 m, situados aguas arriba del camino del puerto en la confluencia de los ríos Cajula y La Llanada, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de las obras en este organismo por si fuera posible su otorgamiento, en caso contrario deberá demoler los muros reponiendo el terreno a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 10 de enero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento integro del acto.

Málaga, 15 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.ª Victoria García García.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-364-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-364-2006.

Interesado: Gabriel Cortes Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Salto del Agua, s/n, 29670, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-364-2006, procedimiento sancionador incoado por estacionamiento de autocaravana en el cauce del río Guadalmina, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera

procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.e), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce y depositarlo en un lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 13 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 15 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-127-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-127-2006.

Interesado: Soruvar, S.L.

Último domicilio conocido: Urb. Guadalmina Alta, edif. El Águila Real, 18, 29678, Marbella (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-127-2006, procedimiento sancionador incoado por: construcción de carriles atravesando Dominio Público Hidráulico, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-420-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-420-2006.

Interesado: Pedro Pablo Mariscal Pérez.

Último domicilio conocido: Marqués de Estella, 25, 5, 3.º D - 29600- Marbella (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-420-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de policía del río Guadaiza, sin autorización de este organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-500-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-500-2006.

Interesado: Clifford Johnson Barlow (CIF: X2172843X).

Último domicilio conocido: C/ Puerto Falso en Llano del Comisario, núm. 434, 29100, Coin (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-500-2006, procedimiento sancionador incoado por vertido de escombros y material de obra en el cauce del río Seco, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.e) del R.D. Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese

posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 15 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-466-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-466-2006.

Interesado: Julie Jonas

Último domicilio conocido: Edificio Ruselo, 6-13. 29770-Torrox Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-466-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Volkswagen modelo Passat, con matrícula MA-6044-CP, en la margen del cauce del río Almachar, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.e) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce, depositándolo en lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 10 de enero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-421-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-421-2006.

Interesado: Daniel Montero Galbeño.

Último domicilio conocido: Perpetuo Socorro, 3, 29600, Marbella (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-421-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de policía del río Guadaiza, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-422-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-422-2006.

Interesado: José Antonio García Palomo.

Último domicilio conocido: Nueva, 18, 4.º D, 29200-Antequera (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-422-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de policía del embalse del Guadalteba, sin autorización de este organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de diciembre de 2006

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-424-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-424-2006.

Interesado: El Boussidi Mohamed.

Último domicilio conocido: Ctra. de Madrid, 61-1.º A, 30530, Cieza (Murcia).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-424-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Seat, modelo Ibiza, con matrícula M-8684-SP, en el cauce del arroyo Capellanía, en el término municipal de Vélez-Málaga, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.e), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce y depositarlo en un lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-427-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-427-2006.

Interesado: José Palacios Ardila.

Último domicilio conocido: Huertas Río, 29300, Archidona (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-427-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Barreiros con matrícula MU-72645 en zona de servidumbre del río Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.e), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce, depositándolo en lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-428-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-428-2006.

Interesado: Perforaciones Archidona, S.A.

Último domicilio conocido: Bda. Huertas del Río, s/n, 29300, Archidona (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-428-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Barreiros modelo Super Azor, con matrícula M-887284, en la zona de servidumbre del río Guadalhorce, en la barriada conocida como Huertas del Río, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.e), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce y depositarlo en un lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de febrero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-CA-432-2006.

Núm. Expte.: DE-CA-432-2006.

Interesado: Antonio Rojas Merino.

Último domicilio conocido: Alborán, 11, Urb. Puerto Marina, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-CA-432-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de muro de contención de unos 6 m de altura para relleno de áridos en la margen del Arroyo Negro o Charcones, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de las obras por si fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá retirar los vertidos denunciados y reponer el terreno a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 8 de febrero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca

Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Ronda, por la que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2330/2007).

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, de 29 de mayo de 2007, por la que se da publicidad a la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ronda al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ronda acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

El Excmo. Ayuntamiento de Ronda se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Ronda, 29 de mayo de 2007.- El Alcalde, Antonio M.^a Marín Lara, el Secretario General A., Jesús Díaz Sánchez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cartaya, por el que se da publicidad al Convenio suscrito de Oficinas Integradas 060. (PP. 2331/2007).

12. Anexo: Protocolo de Adhesión

Don Juan Antonio Millán Jaldón, en representación del Ayuntamiento de Cartaya,

D E C L A R A

Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cartaya ha acordado, con fecha 29 de junio de 2006, solicitar la adhesión al Convenio de 2.2.06, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 28 de febrero de 2006, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 97, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la Administración General de Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

M A N I F I E S T A N

La voluntad del Ayuntamiento de Cartaya, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo

las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula undécima del Convenio de 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Andalucía, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se ha estudiado la solicitud de adhesión de la entidad local Cartaya (Huelva).

Constatándose la voluntad de adhesión, y la cumplimentación de la documentación necesaria, la Comisión de Seguimiento propone la incorporación de la entidad local Cartaya al Convenio de Oficinas Integradas.

Cartaya, 30 de mayo de 2007.- El Alcalde en funciones, Juan Antonio Millan Jaldón.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se da publicidad a Resolución relativa a la adhesión al Convenio Marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2548/2007).

Con fecha 5 de junio de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio celebrada en Sevilla el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de Villanueva del Rey (Córdoba).

En base a lo anterior se somete a publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la adhesión de Villanueva del Rey al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

«Anexo Protocolo de Adhesión.

Doña Mercedes Paz García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

DECLARA

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de junio de 2006, ha acordado solicitar la adhesión al Convenio de 2 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 28 de febrero de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula undécima del Convenio de 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General

del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes. Villanueva del Rey, a 19 de diciembre de 2006.»

Villanueva del Rey, 8 de junio de 2007.- La Alcaldesa en funciones, Mercedes Paz García.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 27 de junio de 2007, relativo a la declaración de abandono de embarcaciones y restos de embarcaciones en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

Vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Levante en relación a la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones que se encuentran en el Puerto de Fuengirola, y el informe de los servicios jurídicos, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2007 el Jefe de Zona de Málaga Levante solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones, que se relacionan en Anexo al presente Acuerdo, dejadas en la zona de servicio portuaria del Puerto de Fuengirola, en relación a las que no se tiene constancia de su titular así como que carecen de matrícula que sirva para la localización de éste. Los bienes se estiman sin valor económico.

Al respecto, informa el Jefe de Zona que «En la zona de servicio del Puerto de Fuengirola denominada E2, según el vigente Plan Especial, existen acopiadas 49 embarcaciones en situación de abandono por sus propietarios, carecen de nombres y matrículas por las cuales se puedan identificar a sus propietarios. Las varadas de estas embarcaciones se han efectuado desde el año 1994, motivadas por atraques no autorizados en muelles y/o por hundimientos y abandonos de sus propietarios».

Segundo. Mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2007 esta Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía acuerda iniciar procedimiento para la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de las mismas relacionadas en el Anexo a la presente Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de junio de 2007, núm. 110, así como en el tablón de anuncios del Puerto de Fuengirola, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de la citada publicación, los interesados puedan acceder al expediente, formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Tercero. Con fecha 22 de junio de 2007 se emite certificado por la persona encargada del Registro de Documentos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Fuengirola indicando que concluido con esa fecha el plazo habilitado, no ha habido presentación de alegaciones. En el mismo sentido se emite certificado por la persona encargada

del Registro General de Documentos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en la indicada fecha.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 42.4 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), establece que «... se considerarán objetos abandonados las embarcaciones de cualquier tipo o elementos de las mismas que carezcan de matrícula o de datos suficientes para la identificación de su propietario».

En su apartado 1, establece el citado artículo que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio de un puerto «..., de resultar ilocalizable el dueño, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando un plazo de quince días para que el dueño o consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos ...».

Segundo. Asimismo, el artículo 42.3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que «..., cuando el valor estimado del objeto o mercancía abandonada, sea inferior al importe de la deuda, incluidos los gastos del expediente, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía estará facultada a proceder a su venta directa o desguace de dicho objeto o mercancía».

Tercero. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario. Al respecto, el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Las embarcaciones y restos de embarcaciones relacionadas en Anexo al presente Acuerdo se estiman sin valor, por lo que dado que las mismas no han sido reclamadas por sus dueños procede su desguace a efectos de que sean desechadas.

En virtud de lo cual, esta Directora Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Declarar abandonadas las embarcaciones y restos de embarcaciones sin valor estimado, relacionadas en Anexo a la presente Resolución, que se encuentran depositadas en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, debiéndose proceder a su desguace y desecho.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, informando a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la misma no pone fin a la vía administrativa, cabiendo contra ella recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Em-

presa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO: RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y RESTOS DE EMBARCACIONES. PUERTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

NÚM.	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
1	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUJO COLOR: OCRE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR	4,5 X 2 m
2	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FCO. BARRANCO COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	PATERA	4,5 X 1,5
3	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	HIDROPEDAL	2 X 1,5
4	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	RESTOS DE PATERA	5 X 2
5	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	RESTOS DE PATERA	6 X 2,5
6	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: ELENOR COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	6 X 2,5
7	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
8	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
9	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: CANTARES COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
10	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: NERI COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
11	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: GINA GINILY COLOR: NEGRO Y ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
12	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: DESCONOCIDO COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
13	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FREEKY COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
14	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NEGRO Y VERDE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	HIDROPEDAL	4,5 X 1,5
15	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LINEDA COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2

NÚM.	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
16	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	RESTOS QUEMADOS	6 X 2,5
17	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: VERDE Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	TIPO PATERA	4 X 1
18	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
19	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
20	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	HIDROPEDAL	2X 1,5
21	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	TIPO BOTE	4,5 X 2
22	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA RESTOS QUEMADOS	4,5 X 2
23	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
24	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: AUKAR COLOR: BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
25	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
26	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
27	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
28	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCA MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
29	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	VELERO 470	4,5 X 2
30	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : NEGRO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	RESTOS DE ZODIAC	3 X 1
31	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	TIPO BOTE SIN MOTOR	5 X 2

NÚM.	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
32	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUMIJI COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CON MOTOR	4,5 X 2
33	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
34	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADA CON RESTOS DE MO- TOR	4,5 X 2
35	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA INTRABORDA SIN MOTOR	5 X 2,5
36	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	VELERO 470	6 X 2
37	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
38	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CON RESTOS DE MO- TOR	4,5 X 2
39	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJA Y VERDE MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	TIPO BOTE SIN MOTOR	4,5 X 2
40	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA SIN MOTOR	4,5 X 2
41	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA SIN MOTOR	4,5 X 2
42	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CABINADO	5 X 2
43	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: JULIE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	INTRABORDA SIN MOTOR	4,5 X 2
44	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO Y BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA SIN MOTOR	3 X 1,5
45	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	RESTOS DE ZODIAC SIN MOTOR	2 X 1,5
46	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AMARILLO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR	3 X 1,5
47	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO, BLANCO Y AZUL MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	FUERA BORDA SIN MOTOR	5 X 2,5

NÚM.	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRÍCULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
48	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	TIPO BOTE SIN MOTOR	6 X 2,5
49	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRÍCULA: SIN MATRÍCULA	INTRABORDA DE MADERA SIN MOTOR	7 X 3

Sevilla, 27 de junio de 2007.- La Directora Gerente,
Montserrat Badía Belmonte.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Sdad. Coop.
And. Comtrasur, de disolución. (PP. 2525/2007).*

La entidad Comtrasur, S.C.A., comunica que, mediante Junta General Extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2007, ha decidido por unanimidad la disolución de la misma, en base a lo preceptuado en el art. 110.C de la LSCA.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Liquidadora, M.^a Josefa
Marín Cotán.

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63